



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1673

Bogotá, D. C., jueves, 11 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 04 DE 2025

(agosto 20)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:16 horas del día miércoles 20 de agosto de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables. Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales*.

El Presidente:

Secretario, sírvase llamar a lista, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Siendo las 8:58 de la mañana, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

El Secretario:

Presidente, una vez llamado a lista, contamos con la asistencia de nueve Representantes, por lo tanto, tenemos quórum de liberatorio, más no decisorio.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario. A los compañeros presentes tenemos quórum deliberatorio, por si alguien quiere dejar constancia, pedir la palabra.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días, señor Presidente, señores compañeros de la Comisión Séptima. Hoy cuando se discute el Presupuesto General de la Nación y cuando está por las Comisiones Terceras y Cuartas, lo primero que hay que hacer un llamado y lo que hemos dicho aquí, el presupuesto del deporte, 312 mil millones, es un presupuesto paupérrimo. Solamente la cifra de inversión en una región como

el Valle del Cauca para el deporte es de 167 mil millones, eso sería el 50% del Presupuesto Nacional. Y hoy cuando los colombianos estamos llamados a declarar renta, se tiene que convalidar un esfuerzo que hacen y que hacemos todos para cumplir con una obligación, pero yo creo que ese esfuerzo de los colombianos en el calendario tributario, tiene que ir de la mano de un esfuerzo del gobierno.

Tercera Reforma Tributaria que plantea el gobierno, 26.3 billones de pesos desfinanciado el presupuesto. Y solamente quiero decir que la Contraloría General de la República ha lanzado tres alertas graves, alta dependencia de la Reforma Tributaria, un déficit fiscal creciente que alcanzaría el 6.2 del PIB, escuchen esto, en 2026. Superando los límites de la regla fiscal; y una baja ejecución presupuestal en 2025, que evidencia ineficiencia y riesgos para la sostenibilidad fiscal sin un plan de ajuste claro.

Eso no lo dice Víctor Manuel Salcedo para que no vayan a decir que yo soy enemigo, opositor, lo plantea la Contraloría General de la República. Y cuando aquí se dijo que no se iba a respetar la regla fiscal, fue uno de los compromisos del propio gobierno, y fue un plan de austeridad y vemos que en el presupuesto no está reflejado, porque si ustedes revisan, el aumento más importante en el Presupuesto Nacional está en el renglón de funcionamiento, y el más bajo está en la inversión social. En cuanto al déficit fiscal, la cifra supera los niveles de la pandemia. Con esos riesgos de llegar al 7.8%, yo no veo que nosotros podamos salir de una situación tan compleja como la que se vive hoy, y para terminar de rematar, la deuda pública se disparará al 63% del PIB en 2026, la cifra más alta en décadas, con un incremento de hasta 9% del PIB entre 2025 y 2026, según Fish.

Lo que está claro es que el país está hipotecado. El país tiene hoy una posición vulnerable, si nos van a prestar, pero nos van a prestar a unas tasas muy altas y nosotros con una deuda externa de 207.657 millones al cierre de mayo 2026, yo sí creo que tenemos que llamar poderosamente la atención con ese panorama de ese presupuesto que tiene hoy un hueco de 26 billones de pesos, que tiene en sus principales ítems el gasto en funcionamiento y que se está sacrificando la inversión. Yo sí invito a que las distintas Comisiones, no solamente las económicas, miremos la realidad económica del país y la hagamos de manera juiciosa, y la hagamos desde la realidad, más cuando en esta Comisión Séptima están precisamente los temas sociales y el gran sacrificio del presupuesto es la inversión social. Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

La Vicepresidenta:

A usted, Representante Salcedo. Seguidamente tiene la palabra el Representante Germán Rozo del Partido Liberal, su tiempo, Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Señora Presidenta, muchas gracias. Saludamos especialmente a los miembros y funcionarios del

Inpec que hoy nos acompañan. Y quiero tomarme estos escasos minutos para felicitar a nuestra compañera Alexandra Vásquez, quien se encuentra hoy cumpliendo años y queremos en nombre del Partido Liberal decirle que la felicitamos, que le deseamos que sea un maravilloso día y que esperamos que Dios le siga brindando muchos años más de vida, llenos de salud, de mucha alegría, ayudando a ese pueblo de Soacha como lo viene haciendo en esa lucha incesante contra la corrupción allí, mujer valerosa, mujer que vale la pena seguir apoyando por todo lo que viene haciendo por su municipio, por lo cual nuestra admiración y pleno respeto. Feliz cumpleaños querida compañera y que Dios me la bendiga.

La Vicepresidenta:

A la Representante Leider Alexandra Vásquez, que sean muchísimos más cargados de bendiciones, mujer guerrera, valiente, de las que se necesitan en el Congreso de la República, que tu día siga siendo muy, muy especial y, el doctor Rozo nos dijo que ya había mandado buscar la torta para cantarle ahora. Doctor Rozo, tiene la palabra.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

En estos días complejos, Presidenta, por los que está atravesando todo el país, especialmente en materia de seguridad, hay una entidad que también se vio afectada con el recorte presupuestal que está presentando el gobierno, y esa entidad tiene que ver con la Defensoría del Pueblo. Es la de las pocas entidades que está llegando al corazón de las comunidades más vulnerables, tal vez por el respeto que se ha venido ganando a través de los años en la gestión y protección de la vulneración de esos derechos de esos campesinos especialmente. Quiero invitar a la Comisión que revisemos cada uno de nuestros partidos políticos en las reuniones de bancada, la posibilidad de hacer algo también para recomponer ese presupuesto, Presidente; esto se ha vuelto un tema inmanejable y aquí ahora se discute una Reforma Tributaria.

Pero no nos han dicho cuál es el plan de acción con los evasores de este país. En Colombia sigue creciendo el mayor número de personas que evaden el cumplimiento de sus deberes fiscales y no hay una acción contundente contra ello. Las cifras siguen creciendo y no puede ser que lo más fácil es seguir metiéndole las manos al bolsillo a los colombianos, cuando hay acciones mucho más efectivas que dedicarnos exclusivamente a buscar recursos de los mismos de siempre y en eso tenemos que detener y hacer un alto en el camino, hacer una amplia discusión, que ojalá el Congreso de también, porque salen estas discusiones y en Plenaria sale muy amarrado ese presupuesto y en eso queremos nosotros participar activamente e invitar a la Comisión que demos la pelea por las entidades que están adscritas a nuestra Comisión, que ya el doctor Salcedo en días pasados habló del recorte al Ministerio del Deporte. Ya hoy estamos tocando

entidades que son de lo social, que de una u otra manera vulneran a los más necesitados.

Entonces nuestro llamado hoy es a ponerle cuidado al tema del presupuesto de la Defensoría del Pueblo. Hoy se verán afectadas las actividades que desarrolla la Defensoría en el país, tenemos que salir en defensa de quienes defienden a los desprotegidos y la manera de defender es que se les dejen los recursos que hoy están pidiendo Presidenta. Entonces quiero dar esta constancia aquí en la Comisión y lo hago porque desde nuestro territorio, la labor que desarrolla la Defensoría del Pueblo, tanto en el Catatumbo, en el Cauca, en Nariño, donde hoy las zonas de conflicto más urgidas de la atención que requiere del gobierno, la atención pertinente del gobierno se le verá afectada con la presencia de una entidad que también en los próximos días emitirá una alerta en materia electoral, que pone en peligro la vida de los candidatos quienes vayan a aspirar a Cámara, Senado y Presidencia de la República y vulnera el derecho en los territorios de las comunidades a votar libremente.

Y ese informe que entregará la Defensoría, será la radiografía muy seguramente que ha venido detallando la MOE, que han venido detallando algunos organismos de índole internacional de lo que ocurre en Colombia en los certámenes electorales, donde las comunidades son prisioneras de la voluntad de las armas y de quienes las empuñan. Entonces creo que estamos en un momento crítico del país donde no es mentira lo que está sucediendo, no es un discurso, son realidades de las que han venido sufriendo especialmente los compañeros de la oposición, quienes han venido sufriendo la persecución por pensar diferente por parte de grupos armados al margen de la ley. Entonces creíamos que es muy importante que pensáramos en eso, Presidenta. Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

A usted, Representante. Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, con él cerramos estas intervenciones, una vez el Representante Mondragón termine, Secretario, hacemos el llamado a lista para verificación de quórum.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No era solamente para eso, para garantizar que ya hay quórum para que iniciemos con el proyecto de ley.

La Vicepresidenta:

Perfecto, entonces Secretario, por favor, haga el llamado lista para verificación del quórum.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Siendo las 9:16, hacemos segundo llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum decisorio y podemos iniciar esta sesión.

La Vicepresidenta:

Habiendo quórum decisorio, ábrase la sesión y proceda, señor Secretario, con la lectura del orden del día para su consideración.

El Secretario:

Con mucho gusto, Presidenta. orden del día para hoy, 20 de agosto de 2025.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Legislatura 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones: del 20 de julio de 2025 al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: agosto 20 de 2025

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de Proyectos

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

V

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar De Jesús Restrepo Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ferney Silva Idrobo, Nadya Georgette Blé Scaff, Ana Paola Agudelo García.*

Radicado: octubre 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Radicado en Comisión: junio 12 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño Barrera, María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadores Ponentes); *Germán Rogelio Rozo Anis, Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponentes). Designados el 12 de junio de 2025.

Nota: Mediante oficio del 22 de julio de 2025, fue designada como Coordinadora Ponente la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1197 de 2025 (julio 22 de 2025).

Último anuncio: agosto 19 de 2025.

Presidenta, este es el orden del día para esta sesión.

La Vicepresidenta:

Se pone a consideración el orden del día, se abre la discusión, sigue abierta. Anuncio que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión el orden del día?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el orden del día antes leído.

La Vicepresidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

II

Anuncio de Proyectos

La Vicepresidenta:

Anuncie proyectos Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proyectos de ley para anuncio. Tenemos el Proyecto de Ley número 641 del 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. Ese es el proyecto anunciado, Presidente.

La Vicepresidenta:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, tenemos una proposición radicada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, que dice así. Asunto cuestionario adjunto de la Proposición número 02 de 2025. Estimado Presidente, como se relaciona en el asunto, mediante la presente se adjunta el cuestionario de la Proposición número 02, aprobada el 30 de julio de 2025. Se adjuntan 41 preguntas dirigidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esa es la única proposición radicada en esta secretaría para poner a consideración Presidente.

La Vicepresidenta:

Colocamos a consideración la proposición leída por el Secretario. Anuncio que se abre discusión para la proposición, sigue abierta, se va a cerrar, ¿Aprueban?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición que anexa cuestionario adjunto a la Proposición número 02 de 2025, radicada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

La Vicepresidenta:

Siguiente punto del orden del día. Pidió la palabra el Representante Andrés Forero. Representante, tiene la palabra por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Mucha gracias señora Presidente. Dar las gracias, saludar a la Representante Leider Alexander por su cumpleaños. Presidente, quería de manera muy respetuosa, Representante Salcedo, volverle a pedir a la Mesa Directiva la posibilidad de que se agende el Debate de Control Político al Superintendente Nacional de Salud, donde está requerida la presencia del interventor de Nueva EPS, porque, Representante Salcedo, el señor Bernardo Camacho, que no quiso entregar información financiera durante todo el tiempo que estuvo, no solamente a los congresistas, sino ni siquiera a la Superintendencia y creo que ni siquiera a la Contraloría, hoy se va por la puerta de atrás por un manejo deplorable que tiene afectado a los pacientes y no quiso venir al Congreso de Colombia, según entiendo, porque le daba susto que al registrarse abajo en los mecanismos de seguridad se lo llevarán preso por la cantidad de desacatos que tenía, porque no estaba cumpliendo las órdenes

de tutela, señora Presidente. Entonces ese señor se rio del Congreso, se rio de la Comisión Séptima y sencillamente no le quiso dar la cara al país porque por cuenta de su pésima gestión.

Hoy, señora Presidente, el señor Giovanni Rubiano, Superintendente Nacional de Salud, ha decidido nombrar a otra persona como interventora, a la señora Gloria Lidia Polanía Aguillón, pero debo decir que en este caso Representante Salcedo, esta señora reprobó, no aprobó el examen del RILCO. Entonces uno no entiende para qué hace eso la Superintendencia Nacional de Salud, por qué está generando esas expectativas en las personas que cumplen con el requisito, se presentan, se postulan, pasan el examen y después quién sabe por qué razones el señor Rubiano pasa por alto esos resultados y decide nombrar en la EPS más grande del país a una persona que no fue capaz de aprobar ese examen. Entonces, señora Presidente, ya no pudimos traer al señor Bernardo Camacho, pero yo sí creo que es importante que venga a explicarnos el señor Giovanni Rubiano por qué hizo este nombramiento y los resultados tan malos que tiene esa EPS y que, además, nos explique por qué nombró a una persona que no aprobó ese examen donde gastaron recursos de todos los colombianos. Gracias.

La Vicepresidenta:

A usted Representante. Esta Mesa Directiva se comprometió con ustedes a tratar de llevar a cabo el mayor número de controles políticos y así lo haremos Representante, con las citaciones que están pendientes. Siguiendo punto del orden del día Secretario.

El Secretario.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

La Vicepresidenta:

No hay negocios. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario:

V

Discusión y votación de Proyectos de Ley

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Marta Isabel Peralta

Epieyú, Ferney Silva Hidrobo, Nadia Georgette Blel Escaf y Ana Paola Agudelo García.

Radicado el 29 de octubre de 2024.

Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Radicado en esta Comisión el 12 de junio de 2025.

Designados Ponentes para Primer Debate. Coordinadores Ponentes honorables Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve, Hugo Alfonso Archila Suárez y Juan Camilo Londoño Barrera.*

Ponentes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Héctor David Chaparro Chaparro.*

Designados el 12 de junio de 2025.

Nota: Mediante oficio del 22 de julio de 2025 fue designada como Coordinadora Ponente la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve.*

Ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 1197 de 2025. Último anuncio 19 de agosto de 2025.

La Vicepresidenta:

Secretario, ¿Hay algún impedimento radicado para este proyecto de ley?

El Secretario:

No, Presidenta, no hay ningún impedimento radicado.

La Vicepresidenta:

Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. *“Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, nos permitimos rendir Informe de Ponencia Positiva y respetuosamente sugerimos a los integrantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente dar debate y aprobar el Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo y se dictan otras disposiciones en los términos presentados en el pliego de modificaciones que se propone a continuación”.* Proposición firmada por los Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño Barrera, María Eugenia Lopera Monsalve, Héctor David Chaparro Chaparro y Germán Rogelio Rozo Anís.*

La Vicepresidenta:

En consideración la proposición con que termine el Informe de Ponencia, se abre la discusión. Le pregunto a la Coordinadora Ponente y Ponentes,

Coordinadora Ponente, ¿Cómo va a ser la distribución del tiempo? ¿Quién inicia?

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Muy buenos días para todos. Inicia el Representante Hugo Archila con todas las generalidades del proyecto, posteriormente el Representante Juan Camilo Londoño con todo el marco normativo, exposición de motivos. Luego continúo yo con el articulado y los Representantes Rozo y Chaparro. Y, si le queremos pedir después de esas intervenciones, señora Presidenta y a los compañeros, un espacio de sesión informal para el señor Óscar Robayo del Inpec, que también nos dará unas claridades al respecto. Muchas gracias, Presidenta.

La Vicepresidenta:

Muy bien, de acuerdo con las explicaciones de la Coordinadora Ponente, va a iniciar el Representante Archila, ¿Cuánto tiempo cree que requiere para sustentar? Cinco minutos. Entonces tiene la palabra el Representante Hugo Archila, por 5 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidenta, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros de la Comisión Séptima, en especial a nuestra Representante Leider Alexandra el día de sus cumpleaños, a los asesores, pero también un saludo muy especial a todos los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional Inpec, que nos acompañan de diferentes partes del país y que han estado muy juiciosos durante su trámite en el Senado, también acá en la Cámara y que hemos venido trabajando con todos ellos de la mano.

Tengo que empezar por comentarles que es un proyecto de ley que ya cursó sus dos debates en el Senado de la República, tanto en Comisión como en Plenaria, tuvo el respaldo de todos los partidos políticos sin objeción alguna de ellos, entonces es un proyecto que viene respaldado ya en su primer trámite, también es muy importante resaltar que durante el desarrollo de este proyecto, se ha trabajado de la mano con todo el personal de custodia del Inpec que han estado muy atentos, muy juiciosos, inclusive en la vacancia que tuvimos, estuvimos acá trabajando en el Congreso de la República, este proyecto de ley, es un proyecto que consta de 10 artículos, donde su objetivo principal es establecer el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes de los Cuerpos de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Carcelaria Nacional que desarrollan actividades de alto riesgo. ¿Qué es lo más importante acá? Garantizar su seguridad, garantizar su salud en trabajo, dándole continuidad al régimen especial de pensiones con base en el decreto de ley 2090 del 2003, ya que este decreto se venció y estos funcionarios quedaron desprotegidos legalmente. Entonces lo que buscamos es garantizar que queden protegidos por la ley y reconocer y

compensar de otra forma la pérdida de expectativa de vida saludable derivada de esta ocupación.

Estos son los objetivos principales, pero les puedo hablar de cientos de razones porque este proyecto debe ser aprobado, pero me voy a ir a las más esenciales y las más importantes. Todos conocemos y vemos inclusive lo que hablábamos, que hemos vivido cosas con ellos conociendo sus historias y muchas veces vemos los operativos cuando llegan a las cárceles a entregar a los diferentes detenidos y llegan en helicópteros o en tanquetas o con grupos de comando de fuerzas especiales. Pero cuando ya es entregado a ellos, ellos la única arma que tienen se llama una tonfa, una tonfa que es el arma que tienen ellos dentro de las cárceles, asumiendo cantidad de riesgos, amenazas que se conlleva en el ejercicio de sus funciones. Son condiciones laborales extremas y muchas veces sin el apoyo necesario para la labor que están desempeñando dentro de sus funciones.

Un desgaste emocional que muchas veces también lo manifestaba uno, que suena feo decirle, pero también ellos eran presos con sueldo, quedan largas jornadas y días encerrados allá, alejados de sus familias, la diferencia con un preso era que podía salir de vez en cuando y tenía una remuneración salarial. Entonces son cantidad de cosas que están viviendo estas personas que realmente agota su expectativa de vida y los riesgos que están asumiendo constantemente, riesgos psicosociales, las presiones, las amenazas. Hemos visto el plan pistola que hay hacia ellos, cantidad de funcionarios asesinados en el resto del país por no acceder a cosas indebidas dentro de las cárceles que están cuidando, y ahí estamos viendo constantemente, inclusive no hace mucho las amenazas de unos grupos al margen de la ley que fueron públicamente conocidas por toda Colombia y eso para muchos dirán, pero a mí qué me importa, pero esto es un desgaste emocional para ellos, para sus familias, el temor de sus familias, y hay algo que resaltar, algo acá muy importante compañera Martha, la gran mayoría de ellos, cuando inician o se vinculan a este ejercicio, son personas de escasos recursos, que debido a la falta de oportunidades, acaban en una de las fuerzas, es muy importante resaltar esto, los riesgos físicos, vemos las agresiones constantes que hay hacia ellos dentro de las cárceles, volviendo a repetir, su arma es la tonfa, es lo único que tienen para defenderse.

Las vulneraciones a los derechos fundamentales, el trato que están llevando ellos con las condiciones para poder ejercer sus funciones, es prácticamente cruel e inhumano y realmente con las herramientas escasas para poder ejercer sus funciones, el impacto emocional vuelvo y reitero, que se está originando hacia ellos, a sus familias, es realmente gigante y una de las cosas que también debemos decir es la falta de reconocimiento social, muchas veces juzgamos, pero realmente la función de ellos es extremadamente peligrosa, riesgosa y muchas veces simplemente criticamos, pero no vemos lo que tienen que vivir ellos al cuidar personas de alto riesgo, de alta peligrosidad con tan solamente su arma, su

tonfa, es importante una legislación que diferencie a estas personas que están ejerciendo estas funciones, porque el riesgo es diferente al que realizan muchos, la calidad de vida es escasa, la expectativa de vida no es la misma de otro colombiano, entonces yo creo que es importante otorgarles una legislación que diferencie a estas personas que trabajan en esta función de custodia en las cárceles de nuestro país, las enfermedades laborales que conllevan ellos son, yo creo que da escalofrío ver esos números y cuando vemos todas las enfermedades laborales que enfrentan a raíz de sus funciones y, lo más importante acá, y que hay que resaltar y que tengamos presente, es darle continuidad al régimen especial que busca prolongar el amparo establecido dentro del Decreto número 2090 del 2003, ya vencido en el año 2024.

Yo creo que fue una apertura de los aspectos generales en los cuales, cuando conocimos de este proyecto, nos convencimos totalmente de poder apoyar y aportar y darles un beneficio a estas personas que en su gran mayoría no ganan mucho, son de los que ganan muy poco en el país para el esfuerzo y sacrificio que están haciendo en una labor desagradecida por muchos, pero cuando vemos la función que están haciendo es muy importante, cuidando a muchas de estas personas que, muchas veces, hacen mucho daño a nuestro país. Muchísimas gracias Presidente.

La Vicepresidenta:

Siguiendo el orden propuesto por los Coordinadores Ponentes, tiene la palabra Representante Londoño. ¿Cuánto tiempo cree que necesita para la intervención? Por 10 minutos cabina por favor. La palabra para el Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias Presidenta, un saludo muy especial a todos mis colegas y felicitaciones a nuestra compañera Leider Alexandra, que cumpla muchos años más, todo nuestro cariño en esta Comisión, te queremos bastante, un saludo muy especial a las barras, a todos los amigos del Inpec que nos acompañan, gracias por asistir, sé que esto es un tema de su corazón y las ganas que se pueda lograr y salir adelante en este proyecto que, definitivamente, cambia la vida de las personas y especialmente las de ustedes. El objeto, busca garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, ¿Eso qué quiere decir? Que esto aplicará a todos los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional y aquí hay que tener en cuenta dos temas importantes, uno, que se encuentren en actividad de alto riesgo, ¿Esto qué implica? Una disminución en expectativa de vida.

En un trabajo normal, las personas tienen una expectativa de vida diferente a las que tienen estos amigos hoy que trabajan en el Inpec, y también la necesidad de retiro de las funciones laborales en las que se ejecuta su trabajo, ya acaba su tiempo y por ende debe de quedar pensionado. Aquí hay que tener

en cuenta y lo que hemos hablado en esta Comisión de los conceptos, Salcedo, aquí siempre usted ha manifestado, yo creo que aquí hay un adelanto en dos conceptos muy importantes. En el concepto del Ministerio de Justicia, del cual el Inpec hace parte de esta cartera, donde destaca la pertinencia del reconocimiento de las actividades de alto riesgo para efectos pensionales del cuerpo de custodia. ¿Esto qué significa? Que ellos dan un concepto favorable y dice que es viable y conveniente ¿Por qué? Porque aporta la construcción de un régimen pensional especial basado en condiciones objetivas de riesgo laboral y psicosocial y propias del contexto penitenciario colombiano. Entonces acá se da un paso importante que es el concepto del Ministerio de Justicia y por ende también tendríamos el concepto del Ministerio del Trabajo, que nos la Dirección de Riesgo Laborales del Ministerio del Trabajo, que reconoce la carga física, psicosocial.

Posterior a esto les voy a contar todas las problemáticas que sufren nuestros amigos y amigas del Inpec. Sociales, psicoemocionales, que vulnera su tranquilidad y que ahorita vamos a ver unos porcentajes de cómo afecta a un gran número de personas que trabajan allí. Ambos Ministerios, el de Justicia y el Trabajo, coinciden en la viabilidad, conveniencia y necesidad normativa del proyecto, en tanto que se fundamentan en criterios objetivos de riesgo laboral y sostenibilidad técnica. Como lo decía nuestro compañero Archila, este proyecto tiene 10 artículos que ahorita nuestra compañera María Eugenia los explicará más a fondo y el trabajo que se ha llevado a cabo desde los dos primeros debates en el Senado y como hemos tenido la articulación con nuestros grupos de trabajo, con las personas del Inpec y todos los cuestionamientos y mejoras que se han hecho a este proyecto tan bonito.

Aquí hay dos puntos que son necesarios, que también le debemos una explicación y es la jurisprudencia, lo que dice la Corte y en eso hay que ser muy enfáticos, porque la Corte ya lo ha dicho en la Sentencia C 651 de 2015, qué dice: la Corte declaró exequible el Decreto número 2090 del 2003, al concluir que no configura un régimen pensional especial, sino un desarrollo normativo dentro del régimen general de prima media, orientado a compensar el desgaste prematuro en actividades de alto riesgo, y también hay otra Sentencia, la C 853 del 2013, donde la Corte reafirma que se está protegiendo los principios de solidaridad, favorabilidad e igualdad real y progresividad en garantía de los derechos laborales y de seguridad social.

Nuestro compañero Archila lo manifestaba ahorita y acá lo pueden ver en la presentación, las problemáticas que se sufren, el hacinamiento, la sobrecarga laboral y etcétera. ¿Esto qué quiere decir? Que en el tiempo no hay un régimen pensional diferencial que reconozca el desgaste físico y emocional a los que están sometidos los funcionarios del Inpec. Entonces aquí hay que tener claro y ya les voy a explicar cómo sufren estas problemáticas

en el entorno laboral, el riesgo que tienen hoy y sobre todo en la salud. Este ejercicio de la función penitenciaria y carcelaria en Colombia implica condiciones de exposición permanente a factores de riesgo extremo, como los que vemos acá en esta presentación y es el riesgo psicosocial, los ambientes de trabajo insalubres por hacinamiento, infraestructura deficiente, turno de más de 24 horas, la violencia intra muros y extramuros, porque no solamente lo que viven dentro de las cárceles, sino también fuera de las cárceles donde se vulnera la tranquilidad de estas personas que hoy, déjeme decir, ustedes son héroes silenciosos de la patria que trabajan día a día por los colombianos y en ese trabajo constante tienen también un riesgo que es un riesgo demasiado alto.

Este riesgo de nivel 4, y aquí hay que poner claro lo siguiente, se equipara a lo de las fuerzas militares, la Policía Nacional, como a los bomberos que hoy tienen regímenes excepcionales. Entonces hay que tener en cuenta y ser muy conscientes de esto que, en el tiempo de pronto si ustedes me corrigen, ayer hablábamos del tema, yo tenía 3 años en 1986 que no se tomaba y no se hablaba de este tema, ni siquiera, 3 añitos Representante, y ya yo creo que es hora de que le pongamos la lupa y podamos ya llegar al cuarto debate y que esto sea realidad, una ley de la República.

Efectos de la salud, ahorita lo manifestaba, hay patologías respiratorias agravadas por exposición, ambientes contaminados de hacinamiento, trastornos degenerativos como lumbalgias crónicas, hernias discales, lesiones que realmente afectan el día a día de las personas. Digamos a unas cifras, que esas cifras realmente nos muestran que hay una problemática muy grande y es la exposición directa a la violencia, el 93% se ha enfrentado a eventos de agresión física o amenaza dentro y fuera, estamos hablando de cada 100, 93 amigos y amigas del Inpec sufren este tipo de violencia. Como les dije ahorita, los turnos laborales el promedio es hasta 24 horas o más, sin rotación adecuada.

Hay síndromes prevalentes, el 75% sufre trastornos de ansiedad o estrés. Oiga, 75% de cada 100. 75 amigos, amigas sufren estos síntomas. Entonces, a lo que queremos llegar, en conclusión, y le vuelvo y le repito, ustedes son héroes silenciosos y todas estas problemáticas que sufren merecen una pensión digna y esto es dignificar el trabajo que ustedes hacen día a día. Muchísimas gracias y los dejo en manos de nuestra amiga y colega María Eugenia Lopera. Muchísimas gracias.

La Vicepresidenta:

Representante Lopera, ¿Cuánto tiempo cree que necesita para su intervención?

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Presidenta, yo creo que más o menos ocho o nueve minutitos.

La Vicepresidenta:

Diez minutos. Cabina, por favor, nos colabora con el tiempo y las diapositivas de la Representante.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Bueno, muy buenos días para todos, para mis compañeros, para la cumpleaños Alexandra, un muy feliz cumpleaños, que Dios la siga bendiciendo, a todas las personas que nos acompañan, muy especialmente a todas las personas del Inpec, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciario quienes, no sólo ahora, sino que desde hace ya muchos meses vienen acá acompañándonos en el Congreso de la República, por lograr este gran sueño para ellos y para sus familias, que más que un sueño es algo merecido por todo lo que han dicho mis compañeros que me han antecedido en la palabra. Quiero, aunque ustedes son muy juiciosos, mis compañeros de la séptima, que me imagino que ya se leyeron todo el articulado, hacer un recuento de los 10 artículos con que cuenta este proyecto de ley. Primero decirles que voy a mezclar, señora Presidenta, el articulado y algo esbozar de las proposiciones que han sido avaladas de una vez, para que nos vamos haciendo una idea de cómo va a quedar el articulado y posteriormente vendrá la discusión que, si a bien tienen ustedes, se seguirá modificando, obviamente, en este debate y en el siguiente.

La idea es modificar el título del proyecto, el cual quedará: *por medio del cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo y se dictan otras disposiciones*". ¿Por qué se pretende modificar el título? Porque precisamente acá no vamos a hacer modificaciones a la regulación de las actividades, sino a la parte pensional de los compañeros que prestan esta loable labor y en consecuencia el objeto también cambiaría que es el artículo 1º y se propone con una proposición avalada por los Ponentes y Coordinadores Ponentes. La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que desarrollan actividades de alto riesgo.

El ámbito de aplicación en el artículo 2º será, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional que inician sus labores o se encuentren realizando las actividades de alto riesgo, que implique la disminución de su expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta con ocasión de su trabajo. Esto es muy importante, aquí me quiero detener un poco porque no es muchachos, para la parte administrativa, solo para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, estas personas que están expuestas a un estrés extremo, como lo decía mi compañero Hugo, son presos pagos y mal pagos, además, entonces, es sólo para ese personal que oscila alrededor de 14.000 personas en todo el país. La actividad de riesgo, las definiciones están en el artículo 3º y es

muy importante, a veces no nos detenemos, pero estas definiciones que es actividad de alto riesgo o integrantes con funciones de alto riesgo, es muy importante porque precisamente define a quienes se les aplica. Se entiende por actividad de alto riesgo para la salud, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, aquella en la cual la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta en función de su trabajo y, se aplicará para los oficiales, suboficiales, dragoneantes y alumnos del Cuerpo de Custodia en los diferentes grados o jerarquías.

Entre los oficiales se encuentran personas con grados de comandante, mayor, capitán, teniente.

Entre los suboficiales se encuentran el Inspector en jefe, el inspector, el distinguido y el dragoneante. La caracterización del riesgo, se caracteriza de tipo social, laboral y riesgos propios. Acá me quiero detener, en el proyecto original ustedes veían artículo 4° y 5°, por algunas proposiciones que se radicaron, entre ellas de mi compañero Salcedo, de mi compañera Martha y de nuestros Ponentes y Coordinadores, se optó por unir el artículo. 4° y 5°, o sea que ya no quedarían 10 artículos, sino 9 y quedaría así para mayor claridad. Pensión especial de vejez. Los afiliados al régimen de prima media con prestación definida del Sistema General de Pensiones que realicen una ocupación de alto riesgo para su salud, de las actividades descritas en la presente ley, durante un número mínimo de 1.029 semanas de la cotización al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, de las cuales se efectúe la cotización especial durante por lo menos 700 semanas de actividades de alto riesgo, sean estas continuas o discontinuas, o que hayan cumplido 20 años de servicio continuo o discontinuo al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria del Inpec, tendrán derecho a la pensión especial de vejez en cualquiera de las dos circunstancias, pero incluyendo que 700 de esas semanas deben haber ejercido en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Este quedaría entonces en el articulado con el artículo 4°, artículo 5° de la nueva numeración. Monto de la cotización. El monto de la cotización para las actividades de alto riesgo descritas en la presente ley es el previsto en la Ley 100 de 1993 o las normas que lo modifiquen o adicionen, más 10 puntos adicionales a cargo del empleador. La base de ingreso de liquidación será equivalente al 75% del ingreso base de liquidación bajo 3 criterios que sea el que más beneficie a las personas, obviamente, que tendrán derecho a la pensión o su base será el último año cotizado o el promedio de los últimos 10 años o el promedio de toda su vida laboral. Estas serán las 3 formas que se podrán pensionar, repito, la que beneficie más a la persona que se va a pensionar.

Este párrafo fue incluido en el Senado de la República, se aplicará la opción que resulte más favorable para el trabajador. Párrafo. Cuando

el ingreso base de liquidación más favorable para el trabajador corresponda al promedio de toda su vida laboral o el promedio de los últimos diez años cotizados, se tendrá en cuenta para el cálculo de la pensión de vejez, por cada 50 semanas adicionales a las mínimas requeridas. El porcentaje que trata el presente artículo se incrementará por cada 50 semanas un 1%, llegando a un monto máximo del 80% de la base de liquidación que decíamos en el artículo anterior, en forma decreciente en función de nivel de ingresos de cotización calculado con base en la fórmula establecida en los artículos 34 de la Ley 100 del 93 o el artículo 32 de la Ley 2381 2024, según corresponda. El valor total de la pensión no podrá ser superior al 80% del ingreso base de liquidación ni inferior a la pensión mínima.

El artículo 8° se le aplican las normas, en especial la Ley 100 del 93, la Ley 797 2003, la Ley 2381 2004 y sus decretos reglamentarios y el artículo 9° que pasaría al artículo 8°, régimen de transición, las disposiciones contenidas en la presente ley, se aplicarán sin perjuicio de los derechos consolidados o en curso de la adquisición de los funcionarios públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Inpec, quienes hayan ingresado al servicio a partir del 29 de julio. Esto es muy importante, a partir del 29 de julio de 2003 y en el momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Y, por último, estará la vigencia, que rige a partir de la publicación y deroga todas las anteriores. Compañeros, es un proyecto sencillo donde básicamente va a permitir que los compañeros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Inpec se puedan pensionar con justa causa a las 1.029 semanas o los 20 años de servicio por su profesión de alto riesgo y no sólo físico sino psicológico. Es un proyecto que no sólo beneficia a ellos y a sus familias y, repito, no es lo mismo el trabajo que tenemos la mayoría de colombianos a los trabajos que los compañeros del Inpec realizan, muchas gracias.

La Vicepresidenta:

A usted, Representante. Siguiendo con el orden propuesto por los Coordinadores Ponentes, tiene la palabra el Representante Héctor Chaparro. Representante, ¿Cuánto tiempo cree que requiere? Tiene la palabra. Representante, su tiempo.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Bueno, un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión, a los compañeros que nos acompañaron con la ponencia de este proyecto de ley y, por supuesto, a todos los miembros del sindicato del Inpec, muchas gracias por su acompañamiento el día de hoy y no sólo el día de hoy, porque ya han sido varias sesiones que les ha tocado desplazarse hasta acá y de verdad que ha sido una ayuda en la elaboración del proyecto y en poder consolidar una buena propuesta para todos sus compañeros y, por supuesto, para todo el país. Yo quiero hablar de alguna manera la esencia política de este proyecto

y precisamente en lo que corresponde a las grandes dificultades que enfrentan todos los funcionarios del Inpec, como lo ha evidenciado y lo han dicho todos mis compañeros acá durante su exposición, las cifras son bastante preocupantes y demuestran lo crítico que es la labor que ustedes realizan día a día desde sus cargos. La expectativa de vida, un funcionario del Inpec tiene una expectativa de vida de 12 años menor que el promedio a nivel nacional; los síntomas prevalentes; que habla precisamente de todos los temas de salud mental, 75% sufre ansiedad o estrés laboral; los ambientes críticos, 82% laboran en condiciones de hacinamiento, lo cual también está reflejándose en las enfermedades respiratorias que ustedes enfrentan durante su trabajo y por supuesto en sus años posteriores; la exposición directa a violencia, 93% han enfrentado una exposición directa a una amenaza física o una violencia directa en sus trabajos y, finalmente, los turnos laborales.

Este proyecto de ley lo que busca precisamente es devolverle la dignidad a todos estos funcionarios, es una labor que los convierte también en víctimas de las difíciles situaciones carcelarias que hay en el país, del hacinamiento que se vive en todas las cárceles de Colombia y también de mucha estigmatización que ha habido alrededor de todos ustedes, y yo creo que lo mínimo que debemos hacer nosotros en esta Comisión y como congresistas, es precisamente restablecerles unos derechos, y en este caso unos derechos pensionales que claramente se ven reflejados en el estudio que se realizó en su momento de las cargas que ustedes enfrentan, de las dificultades que ustedes enfrentan, de la prevalencia de ciertas enfermedades y riesgos laborales por la labor y por la exposición que ustedes tienen y por eso este proyecto de ley ha acogido a estos congresistas, ha buscado precisamente que sea rápidamente agendado aquí en la Comisión para que le podamos dar trámite y vamos a hacer aquí un llamado en este Informe de Ponencia a los compañeros aquí del Pacto, porque el requisito fundamental que necesitamos para que este proyecto, obviamente, es que se apruebe en esta Comisión, pero para que se apruebe en Plenaria y se convierte en proyecto de ley, va a ser la necesidad del aval fiscal.

Es un aval fiscal que necesitamos buscar, que necesitamos consolidar y ustedes compañeros del Pacto, con la cercanía con el gobierno, por supuesto, con la cercanía con el Presidente, pueden ser los interlocutores para que esto se concrete y se logre sacar este proyecto de ley. Hoy aquí estamos buscando la aprobación en esta Comisión Séptima y la vamos a buscar en la Plenaria, en la Cámara de Representantes, pero el aval fiscal, lo sabemos, que es un requisito fundamental para que podamos lograr que este proyecto de ley se convierta en ley de la República y podamos, por supuesto, restablecer y devolverles por lo menos a través de este proyecto de ley, esa dignidad de esa labor que ustedes realizan y esa dignidad de lo que ustedes representan y la labor que hacen por el país y por la seguridad del país. Muchas gracias, Presidente. Invitar a todos los

compañeros a votar positivo a este proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema. Yo quiero invitar a los compañeros, a todos a acompañar el proyecto. El país atraviesa un momento complejo y yo sé que esa nos la van a cobrar ahora con el tema del aval fiscal, pero ahí tenemos que pararnos en la raya, estas son las únicas personas, doctor Salcedo, que buscamos beneficiar, que sin haber cometido un delito están hoy detenidas en sus labores, es un tema muy complejo la actividad que desarrollan estos funcionarios y sobraría decir toda la exposición que han hecho nuestros compañeros, ratificarla, especialmente la que acaba de hacer nuestro compañero Héctor Chaparro sobre los niveles de estrés, de ansiedad y todas estas problemáticas que hoy circundan en los temas de salud mental, que bastante hemos discutido nosotros acá y no puede ser que aquí hayan pasado una serie de proyectos de salud mental, ha liderado la compañera Marta Alfonso, Alexandra, todo el mundo, doctor Agmeth, y todos los que estamos aquí presentes, como para no hacerle un reconocimiento a lo justo y lo humanamente digno que merecen estos funcionarios, cosa que para las frías matemáticas no encuentra uno el respaldo y, digo las frías matemáticas porque cuando uno va a pedir aval fiscal, se encuentra con que un trámite más, doctor Salcedo, de pedir plata, de solicitar recursos.

Pero este no es un trámite más, estamos hablando de la vida, de la dignidad y el bienestar de unas personas que le han puesto a través de sus años de servicio, todo para el cuidado y la garantía de la estabilidad social, porque la función que se cumple allí es de garantizar y darle estabilidad y seguridad jurídica al país. Entonces compañeros, no nos queda sino solicitar la suficiente ilustración, abrir el debate lógicamente como se merece, pero creo que es un proyecto que no merece tanta discusión y, por lo contrario, es un amplio respaldo necesario y como lo pedía el doctor Chaparro, pedir a ustedes el acompañamiento, al Ministro de Hacienda que se le tienen las soluciones en el despacho, se le ha hecho el lobby pertinente para que entienda la necesidad y de dónde salen los recursos.

Está claro cómo podemos garantizar la sostenibilidad del proyecto, pero una cosa piensa el burro y otra piensa el que lo arrea. Entonces yo respetuosamente, Presidente, agradecerle inmensamente el apoyo, yo quiero exaltar la labor que han venido haciendo los funcionarios del Inpec a través de su sindicato, permanentemente han hecho un lobby aquí y varias veces los hemos dejado hasta plantados porque vienen, sacan su tiempo. Yo creo que más allá de venir a alargar de pronto la ascensión,

yo quiero invitarlo a que seamos más prácticos y le demos la discusión pertinente y lo aprobemos. Solicitarle la aprobación, compañeros, a este importante proyecto. Muchas gracias, Presidente y seguramente las familias de estas personas que hoy podrían salir beneficiadas con este proyecto y los que han de venir, le agradecería muchísimo a esta Comisión que bastante ha hecho por el país en materia social. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que tengo que advertir aquí es que hay razones importantes en el proyecto de ley. Las cifras esbozadas por los Ponentes son cifras que yo creo que nos obligan a legislar frente al tema, me parece que los señores del Inpec, a quienes les presento un respetuoso saludo, tienen unas condiciones diferentes y esas condiciones laborales no son las más óptimas y aquí hay un tema que no podemos ocultar y es que los centros de reclusión en Colombia no tienen hoy una infraestructura adecuada ni para los detenidos ni para quienes laboran en ellos sin lugar a dudas, las cifras que varios han expuesto aquí frente a enfermedades mentales frente a expectativa de vida y frente a la situación de quienes laboran en el Inpec, son evidentes de la necesidad de legislar.

Pero fiel a mi manera de actuar aquí, también tengo que hacer unas observaciones. Empiezo diciéndole al doctor Londoño, que si bien es cierto por el Senado paso el proyecto de ley incólume, eso no nos hace a nosotros hoy que lo debamos de pasar a sí mismo, nosotros tenemos una obligación. Por eso el gobierno hoy está metido en un lío porque se saltó el 4° debate en un sistema bicameral de la Reforma Pensional y, hoy tengo que hacer varias observaciones.

Primer tema de coherencia de mi actuar en esta Comisión, lo dijo el doctor Chaparro y lo confirmó el doctor Roza, aval fiscal, suena políticamente muy bonito para quedar bien ante el sindicato del Inpec, yo echarme un discurso, hacer un proyecto de ley aquí, pero proyectos de ley sin aval fiscal no tienen futuro y yo tengo una obligación aquí. Segundo tema para los señores Ponentes que quiero pedirles y yo también quiero advertir que pasar de un decreto a un proyecto de ley es importante frente al tema que estamos legislando. Recalcó la importancia de ello, pero queridos Ponentes, página 4 de la Ponencia que ustedes mismos nos radican. En el artículo 5° sugiere incluir un requisito mínimo de edad, el Ministerio Justicia para acceder a la pensión especial a fin, escúchenme bien, de garantizar la sostenibilidad del sistema, una de las discusiones que libramos aquí en la pasada Reforma Pensional y entiendo los factores diferenciales, pero nosotros también tenemos que tener responsabilidad a la hora de legislar. En el artículo 7° recomienda que el cálculo del ingreso

base de liquidación se haga con base del promedio en los últimos 10 años; esa es la recomendación del Ministerio de Justicia.

Quiero que entiendan los señores del Inpec, porque aquí es muy fácil legislar para el tendido. No, eso no lo escribí yo, eso lo escribió el Ministerio de Justicia a quienes le pidieron concepto los señores Ponentes, como debería ser. Y en esa recomendación del artículo 7° no se toma y terminamos adoptando la que viene de Senado que, además, no comparto que se haga la del último año. Si ustedes me preguntan a mí, me parece que el promedio de los 10 años o incluso la condición más beneficiosa debe ser en justicia lo que se haga. Pero es que los sistemas pensionales tienen que tener un equilibrio, equilibrio entre los cotizantes y entre quienes ostentan una pensión, y otro de los temas que varios compañeros me han llamado, que yo tengo que advertir aquí, es que hay un sistema que es el de la policía, que tiene una edad de 25 años y que ellos estarían de acuerdo en equiparar, eso lo hemos conversado con Betsy Pérez y creo que con otros colegas. En conclusión, porque debo de respetar los tiempos, mi llamado de atención es a buscar el equilibrio de un sistema diferencial pensional y que nosotros ojalá aquí legislemos en un tema tan importante, pero que encontremos una fórmula intermedia entre el costo de ese valor diferencial y la sostenibilidad del sistema. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno Presidente, muchas gracias. Yo sí creo que hoy esta Comisión está haciendo justicia, se está promoviendo la igualdad de los seres humanos, lo mismo que su dignidad, aquí se está buscando también restituir derechos, pero de la misma manera obrando en equidad, que esa debe ser la tarea del legislador por encima del ejecutor.

Hay que dictar leyes en beneficio de los ciudadanos y eso es lo que estamos haciendo hoy aquí, yo he logrado tener la oportunidad de conocer hombres y mujeres que hacen parte del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria del país y he conocido sus pesares, he conocido su situación, pero también debo decir que son hombres y mujeres que hacen patria, que contribuyen a la construcción de la sociedad y fundamental, todo ese proceso de resocialización. Yo apoyo este proyecto de ley en su beneficio y si invito a que hay que aunar los esfuerzos porque el proyecto va avanzando muy bien. Tercer debate hoy, con toda la seguridad este proyecto de ley saldrá avante, pero hay que hacer los esfuerzos porque debe ser obligación de este gobierno proferir el aval fiscal, la equidad, mientras estos funcionarios también exponen su vida, su tarea exigua y peligrosa que les permite que retornen a sus casas. Mirábamos unas cifras ahora con Alexander y veíamos cómo han aumentado las situaciones de riesgo por

amenaza de los mismos presos. Por lo tanto, yo creo que aquí hay que apoyar este proyecto de ley. Pero también hay que demostrarle al Gobierno nacional la necesidad de inyección de recursos para que la dignidad humana, la justicia social sea una realidad en este país que tiene desequilibrios en el trato a las personas y en este caso, a los funcionarios que trabajan en el Inpec.

Mi reconocimiento a esa labor, pero también desde esta curul y con esta credencial como Representante a la Cámara, total apoyo a su labor y apoyo, insisto, este proyecto de ley en su beneficio.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Yo valoro este ejercicio que está haciendo, he visto a los funcionarios del Inpec hace varias semanas y tal vez meses insistiendo en este espacio y los felicito. Yo quiero aportar al debate. Primero, decir que si hay una función esencial que tiene el personal de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria, es la posibilidad de materializar un principio que debería regir en esos establecimientos, la resocialización. Una resocialización va a ser muy difícil si al personal que está a cargo directamente lo tienen en condiciones de precariedad laboral y cuando está sometido a exposiciones de situaciones de riesgo, su integridad física, pero permanentemente una exposición a problemas de salud mental.

Acaba de sacar este Congreso de la República una ley sobre salud mental y entendemos que eso no puede ser abordado desde el prejuicio, sino como como un problema de salud y, por supuesto, que este personal está sometido a presiones supremamente poderosas, las cuales se vuelve en un escenario a través de muchos más factores de casi que imposibilitar que se materialice ese deber de un Estado Social de Derecho y es que estos centros penitenciarios sean principalmente de resocialización. Así que nosotros velar por la protección del personal de vigilancia y custodia, es un elemento fundamental en esa estructura para lograr el propósito democrático que debe tener estos espacios. Por eso este proyecto de ley nos sirve para poner el debate en que las relaciones laborales no pueden estar atrapadas, no pueden estar presas de la lógica de mercado, porque la lógica de mercado establece que el criterio de las relaciones laborales es darle al mercado sobre la rentabilidad financiera o utilidades financieras económicas, no pensemos que en este caso estamos hablando de la rentabilidad social y les propongo ese debate a ustedes los trabajadores del sector, al Congreso y al país, es la rentabilidad social que tienen estas funciones, estos trabajadores y trabajadoras como lo tienen otros sectores, por ejemplo, los de la salud.

Si seguimos aplicando criterios de mercado que solamente ven cómo se ahorran un peso para que otro vivaracho o intermediario se quede con lo que no se queda en sus bolsillos, los trabajadores, las trabajadoras, lo que estamos llevando es a una situación de precariedad que los somete cada vez a presiones mayores. Es por eso que defendemos tanto las garantías laborales del personal de la salud porque su función es principalmente humana, humanitaria que es del cuidado de la población y, obviamente, son roles distintos, pero lo concreto es que para poder reivindicar la esencia de lo que uno buscaría en un sistema penitenciario, es que la población que está más ligada a ese propósito se le trate con dignidad y por eso estoy de acuerdo entre todo lo que dijeron los Ponentes, no voy a pretender hacer aquí un resumen ni atrevido que fuera, pero quiero valorar uno de los elementos que planteaban ellos y es el principio de favorabilidad que el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, cómo damos unas condiciones para que se aplique uno de los principios del artículo 53, que es el principio de favorabilidad y puedan ellos tener una condición de dignidad en sus pretensiones de pensión, cuando evidentemente cumplan las condiciones. Así que hay suficientes razones jurídicas, sociales e incluso filosóficas para sumarse a un proyecto que dignifique la actividad profesional de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria. Muchas gracias Presidente, o sea, voto a favor.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidente, muy buenos días, saludo también a nuestra querida compañera Alexandra por su cumpleaños y por supuesto a todo el cuerpo de custodia del Inpec que hoy nos acompaña, los Ponentes, muchas gracias por la exposición, por supuesto cuentan con mi respaldo para este proyecto de ley, porque creo que es justo reconocer en categoría de ley de la República el alto riesgo que representa la labor que ustedes desempeñan para el país y para la seguridad de las cárceles, de los presos y por tanto para la seguridad nacional. Es justo que se reconozca en esos términos su condición laboral y las actividades que ejercen. Sin embargo, tengo varias preocupaciones frente al articulado, he leído de manera juiciosa la exposición de motivos en donde en los estudios que ustedes han realizado desde el Inpec se reconoce que la expectativa promedio de vida de una persona que ha estado en los cuerpos de custodia se reduce en al menos 12 años en promedio, hoy la expectativa promedio de vida en Colombia para un hombre es de 75 años de edad y la edad de pensión está establecida en 62 años, es decir, 13 años de reconocimiento de la pensión, mesada que se reconoce ese beneficio pensional, el derecho pensional que se reconoce mes a mes después de que la persona cumplió la edad, si restáramos a esa edad

los 12 años promedio que los guardias o las guardias del Inpec tienen menos que una persona promedio en Colombia, esto significaría que debería pensionarse una persona reconociendo estas condiciones, una persona del cuerpo de custodia sobre los 50 años de edad.

Sin embargo, cuando uno lee el texto y se reconoce solamente 20 años de servicio como condición para el acceso, en términos de criterio, esto significaría que una persona que entra al cuerpo de custodia sobre los 18, 20 años quedaría pensionado, podría pensionarse con alrededor de 40 años de edad, 40, 38, si entró a los 18 años. Esto podría tener un impacto en el sistema de seguridad social muy profundo. Por supuesto, reconozco la situación particular de la actividad que ejercen, pero también hay un sistema que debe ser solidario, que debe tener unos mínimos de protección también para el pueblo colombiano y creo que podía extralimitarse el proyecto de ley en esos términos, abrir un boquete que termina pensionando personas a muy temprana edad, que van a cotizar 20 años, pero que puede recibir pensión 20, 25, 30, 40 años, según su longevidad.

Creo que este proyecto de ley requiere concepto del Ministerio de Trabajo, habrá que insistir en Ministerio de Hacienda, que entiendo que se esté demorando y es un cuestionamiento que se ha hecho de manera sistemática en esta Comisión al Ministerio, hay que apretar para que el Ministerio de Hacienda conceptúe. Creo que es muy importante acoger las recomendaciones del Ministerio de Justicia, lo ha dicho el Representante Salcedo en estos mismos términos en que estoy planteando y que plantea también la preocupación por la sostenibilidad y este proyecto, además, tiene un beneficio adicional y es que también está proponiendo un cambio en el ingreso base de liquidación para que incluso se pueda coger el último año de salarios que ha percibido una persona que está a punto de pensionarse; con esas características del proyecto de ley, yo creería que en efecto sí se está creando un régimen especial, doctor Camilo Londoño, entiendo la necesidad de un tratamiento diferencial y lo respaldo, pero no al punto de poner en riesgo la sostenibilidad de todo el sistema de protección social del pueblo colombiano, porque en esos términos incluso el proyecto de ley podría estar rayando en la inconstitucionalidad.

El Acto Legislativo 001 del año 2005 prohibió la creación de regímenes especiales en Colombia y, por eso creo que, podría tener un efecto inconstitucional en la manera en que está planteado el proyecto de ley. Porque no solamente modifica la edad de jubilación, pensión, haciéndola excesivamente baja, con la posibilidad de pensionar personas a los 40 años, sino que, además, modifica el ingreso base de liquidación. Así que yo pongo las alertas, por supuesto, respaldo el reconocimiento del alto riesgo en el que ustedes ejercen su labor, por supuesto, mi reconocimiento absoluto en ello, pero pongo las alertas sobre estos elementos que pueden rayar en la inconstitucionalidad y sobre todo que pueden poner

en riesgo la sostenibilidad del sistema de protección integral a la vejez en Colombia.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Mire, Presidente, yo creo que aquí estamos todos de acuerdo en lo que han mencionado los Ponentes a propósito del alto riesgo en el que tienen que trabajar las personas que hacen parte del Inpec y en ese sentido, podría ser razonable buscar ese tratamiento diferencial, pero tenemos que ser cuidadosos, como lo plantea la Representante Martha Alfonso, de no ir en contra de esas disposiciones que hablan de que no se pueden crear nuevos regímenes especiales porque ya hay unos, pero no se pueden crear otros nuevos. En ese sentido me preocupa, como dice la Representante Martha Alfonso, que no haya una edad mínima de pensión.

No estamos diciendo que sea la misma que tienen los demás colombianos precisamente por estas características de alto riesgo en las que trabajan los guardias del Inpec, pero también creo que hay que ponderar la posibilidad, doctora Martha, usted sabe que yo fui renuente a que se aprobara esa reforma porque creo que ya es un sistema que va a ser inviable, sé que el actual, antes de que entre en vigencia plenamente la reforma, también es complejo y que también tiene dificultades, pero lamentablemente en el caso de que fue aprobado por parte del gobierno, no atendieron esas preocupaciones que teníamos y sabemos que va a ser un sistema que al final del día también va a terminar implosionando.

Pero concuerdo con usted con el tema de que hay que plantear por lo menos una edad mínima y aquí se habla de 20 años y si ustedes hablan con los policías, yo sé que es un régimen especial, pero son 25 años y ellos también, obviamente, tienen unas condiciones de alto riesgo. Por otro lado, estoy de acuerdo con lo que plantea la Representante Marta Alfonso a propósito del artículo número 7 y es, creo yo, que ahí no podríamos hacer esa diferenciación y que no se podría plantear esa alternativa, señor Presidente, de que sea el último año cotizado el que se utilice para definir cuál sería la pensión que recibirían. En el caso del régimen especial de la Policía, lo comentábamos ahora con la Representante Betsy Pérez, hay que decir que ellos, si se retiran, reciben asignación de retiro y vuelven a trabajar por alguna razón, tienen que aportar al sistema. Aquí eso no ocurriría, hay que ver de qué manera tratamos de resolver esa situación. Y, finalmente, hay que decir que esto en cierta manera responde a lo que hizo el Gobierno nacional, creo que decían ustedes, estaba el Decreto número 2090 del año 2003, se contemplaban distintas actividades de alto riesgo, incluida ésta, se le pidió a este gobierno que lo prorrogara, finalmente decidió no hacerlo y es por eso que hoy estamos teniendo que revisar este proyecto de ley, pero que

deja de lado otras actividades de alto riesgo también. Esa sería mi intervención, señor Presidente. Mi intención sería apoyar el proyecto siempre y cuando podamos hacer algunas modificaciones que creo que son razonables.

El Presidente:

Claro que sí. Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante y cumpleañera, doctora Alexandra Vásquez. Felicidades.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidente. Bueno, yo también tengo las mismas preocupaciones y coincido con Martha y por supuesto con el Representante Andrés Forero. Creo que sí es importante el tratamiento diferencial y el reconocimiento al riesgo en que ellos están expuestos, pero sí es necesario entrar a revisar los términos de edad. Yo creo que eso es un punto clave dentro de esta discusión para no permitir que más adelante se nos pueda estar presentando algo inconstitucional y que realmente tumbé el proyecto y, realmente no los beneficiemos en otros puntos necesarios como la salud mental y demás que están abordando dentro del proyecto. También solicito a los Ponentes un concepto tal vez de Colpensiones, quisiera saber qué percepción tiene Colpensiones y también la Unidad de Gestión Pensional y Para Fiscales para aquellos que estuvieron, o ese personal que estuvo pensionado sobre el 1° de julio del 2009. Creo que es necesario nuevamente enfatizar en la necesidad del concepto del Ministerio de Hacienda, necesitamos saber cuánto va a ser el impacto fiscal del proyecto y si existen también los recursos, porque no podemos simplemente legislar para quedar bien con todo el mundo, sino tenemos una responsabilidad de que la ley se pueda cumplir y, por supuesto, darles a ellos todas las garantías que están solicitando dentro del proyecto que nos han presentado. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. En esta mañana saludo a los miembros del Inpec que han estado visitando esta Comisión ya varias semanas, a las barras; decirles inicialmente que el proyecto es loable, es bien intencionado, busca de alguna forma compensar esa labor de riesgo que ustedes ejercen y que es el riesgo más alto según el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Pero yo les tengo que manifestar que siendo coherente con la posición que he venido manteniendo en esta Cámara, que he venido manteniendo como Partido Cambio Radical y que tuvimos muchísimas objeciones con la Reforma Pensional que cursó por esta misma Comisión, manteniendo esa línea, debo decirle a los Ponentes que me abordan muchas dudas, sobre todo porque no lo estamos diciendo,

pero sí lo estamos haciendo, doctora Martha mire, uno no puede decir que es un régimen especial, pero si uno baja la edad, baja el tiempo, baja el ingreso base de cotización, es un régimen especial.

Así usted no lo diga y le quiera poner el título que quiera, en el fondo lo que busca el legislador es eso y, a mí, al igual que usted, me preocupa realmente que esto pase un control constitucional, no va a pasar y entonces aquí vamos a hacer un discurso muy bonito que no va a terminar pasándolo porque a través de una ley ordinaria nos estamos brincando un acto legislativo que dice que hay que tener en cuenta unos parámetros y que ese mismo acto legislativo lo que busca es la sostenibilidad financiera del sistema pensional, por eso se creó en ese momento y, hoy así no digamos que es así, eso es lo que estamos haciendo, me preocupa sobremanera que, aquí sí estamos hablando de régimen de prima media con prestación definida, o sea, los amigos del Inpec, ellos pertenecen al régimen de prima media con prestación definida, Colpensiones, o sea que es una pensión lo que ellos reciben y yo le ponía el ejemplo al doctor Forero de pronto con las fuerzas militares, porque en el caso de la policía ellos tienen asignación de retiro, no es una pensión, en este país nadie puede tener dos pensiones.

Entonces cuando estas personas del Inpec sin edad definida, solo con los 20 años de servicio, salen de labor y se reincorporan, se rompe, hay ruptura de la solidaridad en el sistema, porque ellos no están obligados a volver a cotizar al sistema pensional, solo van a cotizar al sistema de salud rompiendo la solidaridad del sistema, estando en vida laboral lo que sí hacen, por ejemplo, las fuerzas militares cuando se reincorporan, ellos cotizan pensión, porque lo de ellos no es una pensión, es una asignación especial, pero aquí si estamos hablando de régimen de prima media con prestación definida y doctora Martha, obviamente, hay una ruptura del principio de solidaridad que busca el sistema. Recordemos que quienes sostienen al sistema, los activos, los que estamos trabajando, nosotros pagamos, a nosotros nos descuentan para el régimen pensional.

Ahí hay ruptura, hay desequilibrio financiero porque con la esperanza de vida, como muy bien lo ilustró la doctora Martha, vamos a tener pensionados que van a superar muy posiblemente 20 años de pensionados, 25 años de pensionados que fiscalmente, porque no hay un aval fiscal, no sabemos cómo va a afectar. A mí también me hubiese gustado escuchar la opinión de la UGPP y del mismo Colpensiones referente a esta carga prestacional que les estamos imponiendo. Miren, mis preocupaciones en el sistema lo mismo, una disminución a 20 años sin una edad definida y un ingreso base de liquidación del último año laborado. Yo apoyo que se le haga un reconocimiento, por supuesto que quiero que sus condiciones laborales sean mejores, pero sobre todo lo que quiero es que esto sea ley de la República en unos parámetros, así como está redactado y pasaría a cuarto debate.

Yo no creo que pase control constitucional, señores, y se los estoy diciendo, entonces van a terminar haciendo un trabajo que no se va a volver ley de la República porque sencillamente estamos pasando por encima de un acto legislativo y hay una pirámide normativa que nos dice que una ley ordinaria no lo puede hacer, o sea, no es el trámite adecuado el que estamos haciendo, porque así no digamos que es un régimen especial, es un régimen especial. Comentaba con algunos compañeros que para graduar un poco y equilibrar esos valores que hay unas proposiciones radicadas de varios de los congresistas que hemos intervenido que buscan mejorar el proyecto de ley, tengo entendido que muchas no están avaladas. Yo quisiera acompañar el proyecto, pero como está redactado y siendo coherente, no podría si permanece tal y como nos lo expusieron los Ponentes. Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, voy a ser muy breve en algunas apreciaciones que quiero dar es que en este Congreso cursa de hace varios años ya que lo que me lleva a pensar que es mejor cerrar el Congreso y dejarnos guiar y orientar por las cortes o por el ejecutivo, precisamente hay un equilibrio de poderes y está en la responsabilidad nuestra, generarle esas leyes en el país.

El gobierno tiene que entender que este Congreso tiene iniciativas, que tiene que sentarse a estudiarlas y analizarlas. La renuencia desde hace mucho rato pidiendo un aval fiscal no nos puede llevar a quedar supeditados, encerrados o acuartelados por la disposición de la negativa o la inoperancia de la administración en expedir unos avales, porque ni siquiera se generan los avales para generar discusión. Cuando uno tiene el aval o le niega el aval, se puede generar el debate y la discusión. Cursa en el Congreso de la República un temor reverencial que ahora lo agarraron como coco sobre las actividades propias que desarrolla el Congreso, para la naturaleza creada constitucionalmente del Congreso de la República, que es la creación de leyes; que la Corte dijo en una sentencia, que la Corte dijo en otra sentencia, que anteriormente habló, que anteriormente dijo, no, ¿Cuál es la autonomía entonces que tiene el Congreso la República? Yo estoy de acuerdo con los argumentos que ha esbozado Betsy en este momento, ese choque que si es de naturaleza de entrar a discutirlo, analizarlo sobre la constitucionalidad, pero las sentencias, los pronunciamientos en algunos aspectos de la Corte, se ha vuelto legislador, y esa no es, mi querido doctor Cristo, esa no es la función establecida para tal, una salvaguarda de la Constitución que tiene que desarrollar la Corte Constitucional, pero no desbordar esos límites que creo que hoy se desbordan muchas veces y el Congreso tiembla, sucumbe y

miedosamente por los pronunciamientos a veces de algunos magistrados y hoy tienen en jaque algunos magistrados al país.

Eso no funciona así compañero y hay que dedicarnos un poquito a darle el estatus que tiene el Congreso de la República, y por eso quiero invitarlos que abramos la discusión, pero que también discutamos sobre el tema del aval y no simplemente, no hay aval y no discutimos más, no es la salida que debemos tener en estos proyectos.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Gracias Presidente. Totalmente de acuerdo con el compañero Rozo. Y si, es un llamado porque esta es una de las tres ramas del poder y tenemos que seguir separando porque si no entonces cuando, repito, la vez pasada lo dijimos, cuando alguien quiere parar un proyecto simplemente no da un concepto y ya, cuando un Ministerio quiera para un proyecto no da un concepto y se para, entonces un llamado a los compañeros que para eso nos hacemos elegir para legislar.

Y unas aclaraciones puntuales que a algunos compañeros les preocupa el tema del último año de la base de liquidación de la pensión, tenemos una sentencia del Consejo de Estado en segunda instancia, donde nos dice: *“de acuerdo con lo anterior, debido a que en el régimen específico del Inpec no se estableció la forma en que se debe liquidar la pensión, esta sala concluye que para quienes son beneficiarios de la Ley 32 del 86, el derecho pensional debe liquidarse sobre el 75% del promedio mensual, obtenido en el último año, con los factores establecidos en el Decreto número 446 del 94”*, por esa es una explicación de por qué incluimos lo del último año y también lo que decía ahorita el compañero Mondragón, porque se escogerá entre las 3 el más favorable para la persona, porque 1.029 semanas, también hay un concepto de la función pública, donde no toman 52 semanas como lo tomamos normal, sino 51.41 semanas multiplicados por 20 años, da 1.029 semanas.

Lo de los 50 años y con todas las discusiones que hemos tenido, que ha sido un proyecto ampliamente debatido. No tendría sentido lo del tema de los 20 años, entonces alguien del cuerpo de custodia tendría que entrar a los 30, por decirlo alguna manera y, acá se presentan personas muy jóvenes, lastimosamente, a veces de muy bajos recursos que ingresan al cuerpo de custodia. Por eso lo de los 50 años no nos parece pertinente, con todo respeto, doctora, porque después de cumplir sus 20 años es precisamente el objeto de este proyecto de ley y dejarlo en 50, le restaría total impacto al proyecto de ley. En la mayoría de los casos, y no creo que, en su totalidad, casi ninguna de estas personas ostenta un salario de más de dos salarios mínimos y menos supera los 2.3 de la Reforma Pensional.

Y, estamos absolutamente claros que no es un régimen especial, sino diferencial en virtud del riesgo, sino entonces lo que hicimos en la Reforma Pensional que aprobó esta Comisión también sería un régimen especial para las mujeres, porque las mujeres teníamos menos semanas y también se nos daban unos incentivos por cada hijo, de 50 semanas, entonces ahí también se configuraría un régimen especial y no hicimos un régimen especial en la Reforma Pensional. Y, obviamente, que también que nos merecen todo nuestro respeto, admiración y gratitud como la fuerza pública, obviamente, si este grupo de personas o nosotros mismos como Comisión Séptima queremos presentar un proyecto de ley para este grupo de personas, yo anuncio de una vez mi voto positivo, señor Presidente, y no sé cómo estará, Presidente, las inscripciones, pero para ratificarle la solicitud de sesión informal para el señor Óscar Robayo, del Inpec.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal,

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. Bueno, yo no puedo estar más de acuerdo con los Ponentes en lo que acaban de exponer, yo creo que hay 3 ramas del poder y que nosotros, por supuesto, hemos sido elegidos para que también tomemos decisiones. Es como cuando hablábamos de la inviolabilidad del domicilio en aquel debate sobre inspección en el trabajo para las trabajadoras domésticas.

Como así que no se puede entrar al lugar del trabajo sobre unas condiciones específicas para salvaguardar a los empleadores, por supuesto que sí, a los hogares, pero nosotros tenemos la facultad de tomar decisiones para cambiarle la vida a la gente y, evidentemente, hay profesiones que innegablemente tienen un altísimo riesgo y definitivamente esta es una de ellas, lo es, y tiene un impacto no solamente en la salud física, sino también en la salud mental. Y no solamente de los trabajadores y las trabajadoras que custodian en las cárceles de Colombia, sino también de sus familias, de eso poco se habla, de cómo lo que les pasa a diario a ustedes, señores y señoras, también impacta a sus núcleos familiares. Así que ya va siendo hora de que el Congreso de la República entiendo que haya reservas de constitucionalidad para algunos y para algunas, pero va siendo hora de que hablemos de las pensiones diferenciales.

Este Congreso de la República, incluso la Cámara de Representantes dos veces aprobó una Reforma Pensional que justamente buscaba la sostenibilidad fiscal, demográfica de las pensiones en Colombia. Dos veces la aprobamos, que no se les olvide y se crearon, como bien lo dice María Eugenia Lopera, la Representante y ponente de este proyecto, se crearon unas pensiones diferenciales, por ejemplo, para las mujeres, y eso nunca significa un régimen especial, porque este sí tendría que ser así, porque estas personas que entregan su vida entera no

pueden tener una pensión anticipada cuando salen con unas enfermedades complicadísimas, muchas veces de salud mental, enfermedades psiquiátricas. Estas personas ya se están pensionando a temprana edad. ¿Saben por qué lo hacen o por dónde lo hacen? Por medio de las ARL, las aseguradoras los están pensionando porque se incapacitan por invalidez, pero tiene mucho que ver con la razón de ser de que se pensionen anticipadamente, Representante esa es una realidad.

Es una realidad y por eso tenemos que hablar y tenemos que discutir más profundamente sobre los regímenes diferenciales y yo creo que todos y todas aquí estamos comprometidos con resolver el estado de cosas inconstitucional en las cárceles. Pero ese estado de cosas inconstitucional de las cárceles no pasa solamente por mejorar la vida de la población carcelaria, pasa indiscutiblemente por mejorar también las condiciones laborales de quienes tienen la obligación de atenderles en esas cárceles, porque no solamente es custodiarlos y ya, estas personas a veces hacen hasta de psicólogos y ¿Quién les atiende a ellos la salud mental? Hablaba el otro día con ellos y no tienen ni siquiera como trabajadores y como custodios de estas personas, el apoyo psicológico y psiquiátrico de alguien que siquiera los escuche, resulta que el psicólogo es la esposa cuando llegan a la casa, los hijos, que también, obviamente, están en situaciones complejas, cada uno llevando la vida, que es bastante difícil en un país como este, y entonces el sistema que debería atendernos no les atiende y les dicen, miren a ver ustedes qué hacen, que los maten las enfermedades, miren a ver qué hacen para tener una vida y una vejez digna, entonces creo que eso es un compromiso de todos y todas resolver el estado de cosas inconstitucionales en las cárceles, repito, pasa por resolver el hacinamiento, las condiciones de las cárceles y pasa por algo más, una profunda reforma al régimen penitenciario y a todo, jurídico, penal de este país, pero también pasa por darle condiciones de vida justas y dignas a los trabajadores y trabajadoras, a quienes custodian la población carcelaria, gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Alfonso, un minuto para una aclaración.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, yo quisiera aclarar que creo que en las intervenciones de la doctora Betsy, la mía, varios de quienes hemos llamado la atención sobre aspectos preocupantes del proyecto de ley, no estamos aludiendo a incluso sentencias de la Corte, sino un acto legislativo que firmó y que aprobó este mismo Congreso, prohibiendo la creación de regímenes especiales, la Reforma Pensional que aprobamos en esta Comisión y que se aprobó en la Cámara de Representantes y en el Congreso, no modifica edad mínima de pensión, no modifica ingreso base de liquidación, no modifica semanas cotizadas, entonces este está modificando las tres cosas y por

eso sí tiene el tinte de un régimen especial que está prohibido crearlo desde el año 2005, para proteger la sostenibilidad fiscal del régimen pensional en Colombia, estamos absolutamente de acuerdo todos, de eso no hay acá discusión alguna en que se tiene que reconocer un régimen diferencial basado en el alto riesgo en el que trabajan el personal de custodia del Inpec.

El Presidente:

Gracias, doctora. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Salcedo por un minuto para dar la idea.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Vuelvo a decir que suena muy bonito torear para sol y uno echarse aquí discursos floridos, pero aquí nosotros bajo las banderas de la independencia de poderes estamos obligados a cumplir la ley también, y hay un acto legislativo de este Congreso y por eso no podemos engañar a la gente y traerla aquí a ofrecerle lo que mañana le va a tumbar la Corte Constitucional, y nosotros tenemos una responsabilidad como legisladores y es no pretender quedar bien y luego allá en la revisión no la soporta, la creación de un régimen especial hoy no da frente a lo establecido y planteado aquí, las Reformas Pensionales y lo planteado por Betsy Pérez, por Martha Alfonso, por Andrés Ferrero y quien les habla, es un acto de responsabilidad, no somos enemigos del proyecto, lo que queremos es que el proyecto mañana supere precisamente ante los argumentos expuestos, un control constitucional.

El Presidente:

Gracias, Representante, a la Comisión quiero preguntarle, tenemos una solicitud de parte de la Coordinadora Ponente de declararnos en sesión informal para escuchar al funcionario del Inpec, para que nos pueda aclarar las dudas que los compañeros tienen. Aprueba la Comisión declararse en sesión informal

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión el inicio de sesión informal, siendo las 10:57 horas.

El Presidente:

Gracias, Secretario. Llamamos al señor Óscar Robayo, funcionario del Inpec, para que haga su intervención en esa sesión informal. Tiene el uso de la palabra el señor Óscar, hasta por 5 minutos.

Óscar Robayo - Funcionario Inpec:

Buenos días para todos, mi nombre es Óscar Robayo, soy Presidente de la Unión de Trabajadores Penitenciarios, en nombre de todos mis compañeros que nos siguen hoy en los establecimientos carcelarios, queremos dar un saludo principalmente a la Mesa Directiva y a los Ponentes, que se llena uno de honor escuchándolos como defienden esta labor. Yo quiero agradecerles a todos los Representantes por este amplio debate y hay que aclarar muchas cosas interesantes de esto. Lo primero, el mismo

sistema laboral, el mismo régimen nos obliga a nosotros a entrar entre 18 y 25 años. Con la legislación actual o la que perdió vigencia el 1 de enero, nosotros estamos obligados a trabajar hasta los 55 años de edad.

Entonces va a ser mucho tiempo de cotización, mucho tiempo en una actividad que hace una pérdida de expectativa laboral y de salud, como lo explicaban los Ponentes. Pero quiero ir al punto eficaz, cuando se habla del Acto Legislativo 01 del 2005 menciona unos regímenes de pensión en los cuales está el régimen de la actividad de alto riesgo que está calificado por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, o sea que no es algo nuevo, no es un régimen nuevo, es un régimen que ya está estipulado y este proyecto es pertinente como lo dice el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, que se regulen los requisitos de pensión, no se está creando un régimen porque ya el cuerpo de custodia y vigilancia está catalogado como tal, porque hablar de 20 años de servicio es lo que tenemos los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia del 2003 para atrás que estamos. ¿Porque se habla de esta cifra? Porque son 20 años de servicio más los 12 de pérdida de expectativa de vida saludable que se tiene por la función que cumplimos dentro del cuerpo de custodia y vigilancia. Todo este régimen nos está vinculando a nosotros a vivir en un estado de cosas inconstitucionales, cárceles hacinadas como lo han explicado, unas condiciones deplorables y yo le hago un llamado a este Congreso de la República que es hora de que se regule y ahí está la normatividad.

No es un nuevo régimen pensional, estamos regulando unos requisitos que ya están establecidos entre el Decreto número 2090, la Ley 32 del 86 y eso se habla desde 1986, una regulación pensional. En cuanto al dinero, a mí también me gusta el equilibrio y la equidad. Los funcionarios del Inpec, está en la ponencia que, desde el 2003 hasta mayo del 2025, hemos cotizado 700 mil millones de pesos porque nosotros cotizamos los 12 puntos legales más los 10 puntos adicionales que tiene que hacer el Inpec.

Entonces no hay una sujeción de presupuesto nuevo. Si no se aprueba este proyecto, si no se norma, si no se hace la normatividad, nos van a obligar a trabajar hasta los 65 años por un régimen común como está y yo no creo que en las condiciones de las cárceles se pretenda esclavizar a los trabajadores penitenciarios y, hay en la ponencia están situaciones fácticas, situaciones de riesgo, situaciones de una problemática que tenemos desde hace muchos años. Si nosotros nos podemos comparar en algo con la fuerza pública, hay que hablar de las condiciones laborales que se tienen. Nosotros aún tenemos remisiones y traslados internos en bicitaxi, a pie, en establecimientos carcelarios. Nosotros no tenemos sino una pensión de vejez porque estamos cuidando lo que la sociedad, las personas que la sociedad replegó en las cárceles y hay que decirlo señores Representantes, ninguno de nosotros quiso llegar acá, portar este uniforme porque como proyecto de

vida, como un sueño, lo hicimos para alejarnos de las bandas criminales, para escapar de los barrios, para escapar de esas personas que jalan a los jóvenes y vimos una oportunidad para salir adelante y sacar a nuestras familias.

Hoy este proyecto goza de toda la legalidad y lo podemos decir porque los asesores, tanto de Senado como de los Ponentes lo han revisado, se está legislando, están ustedes legislando y debatiendo un proyecto que va a beneficiar casi 15.618 familias de los funcionarios del Inpec con unos sueldos erróneos, Representantes, nuestros sueldos básicos que escogen, lo que se liquida son 2 millones 100 pesos hasta 4 millones 300 que gana un comandante superior, que es sólo uno dentro del Inpec, entonces las pensiones no es que sean mucho, no es mucho dinero y ya tenemos 700 mil millones de pesos en la bolsa. Yo los invito a que escuchen la ponencia, escuchen los Ponentes que tenemos muchos soportes financieros, tenemos muchos soportes en cuanto al acto legislativo, las actividades de alto riesgo no están siendo efectivas a menos de que se regulen objetivamente, y eso es lo que dice el ministerio, entonces, en nombre de nuestros trabajadores penitenciarios, de nuestros compañeros, es un proyecto que va a humanizar las cárceles.

No pretendan que un guardián vaya trabajando hasta los 55 años, custodiando pabellones, hacinados pabellones con internos de VIH y, hay que decirlo, nosotros cuidamos a los más altos delincuentes de Latinoamérica, nosotros tenemos los capos más fuertes del narcotráfico, los agresores sexuales más violentos, los jefes de bandas criminales y hoy por los 31 dragoneantes que han asesinado las bandas criminales, estamos aquí luchando por este derecho pensional. Muchas gracias y esperamos que apoyen este proyecto que tiene toda la legalidad y la razonabilidad, esto ya es más de razón que de corazón. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Óscar. Le pregunto a la Comisión si ¿Aprueban volver a sesión formal?

El Secretario:

Presidente, siendo las 11:04 horas ha sido aprobada por parte de la Comisión volver a sesión formal.

El Presidente:

¿Alguien más va a intervenir para el debate? Continúa la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Presidente, mire, un poco a propósito de lo que decía la Representante María Eugenia Lopera, aquí nosotros entendemos precisamente por considerar que esta es una actividad de alto riesgo, entendemos que haya un trato diferenciado a este tipo de profesiones de alto riesgo en materia pensional, sin embargo, aquí

estamos viendo que se están dando dos beneficios con respecto al régimen general.

Uno, el tema de la edad de jubilación. Obviamente, cuando tenemos una expectativa de vida mucho más alta hoy, señor Presidente que, en el pasado, esas son consideraciones que se tienen que tener en cuenta y precisamente por eso hablábamos de lo que sucede con nuestra fuerza pública, con los policías, que son 25 años, aquí son 20 años. Yo no estoy diciendo que aquí no haya razones para dar un trato diferenciado, pero tenemos que tratar de equilibrar, señores Ponentes, este trato diferenciado con la posibilidad de que esto sea sostenible en el tiempo.

Nos estaban diciendo que eventualmente una persona puede entrar de 18 años, sumamos 18 a los 20 años, son 38 años y entonces esa pensión tendría que ser desde los 38 años hasta el momento en que esa persona fallezca, que puede ser a los 70 o a los 80 años. Entonces, esas son consideraciones fiscales que tienen que ser tenidas en cuenta, más allá de que el Gobierno nacional no haya decidido mandar esos conceptos de viabilidad fiscal. Por otro lado, está el tema del artículo 7°, Representante María Eugenia Lopera, y ahí entonces yo creo que si por un lado estamos planteando la posibilidad de que haya un tiempo reducido, que sean estos 20 años para que esa persona se pueda pensionar, independientemente de la edad de jubilación, como ocurre con el resto de personas, porque hoy por hoy son 62 años para los hombres, 57 para las mujeres en este caso, adicionalmente se está dando otro beneficio que implica otra vez un desbalance fiscal del que no podemos nosotros evadirnos. Entonces, a mí me parecía razonable buscar ese equilibrio donde reconozcamos precisamente esta situación en la que están las personas que hacen parte del Inpec, con esas actividades de alto riesgo, pero que también tengamos en cuenta las consideraciones de carácter fiscal y sobre todo, como lo planteaba la Representante Marta Alfonso, preocupados de que esto, eventualmente, no pase al examen de constitucionalidad, porque de nada sirve que aquí votemos y demos discursos sí, eventualmente, esto se termina cayendo por no hacer esos ajustes que nosotros consideramos que son necesarios. Gracias.

La Presidenta (e) (Martha L. Alfonso Jurado):

Continuamos con el debate. Sírvase señor Secretario, anunciar si se ha llegado alguna novedad.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Así es, hemos recibido una radicación de un impedimento por parte del Representante Camilo Esteban Ávila Morales, que es importante someter a consideración antes de continuar el debate. *“De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la Ley Quinta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y la Ley 2003 de 2019, pongo a consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para*

participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. Lo anterior, toda vez que podría incurrir en un posible conflicto de interés, en consideración que tengo familiares en los grados de consanguinidad, afinidad o civil establecidos en la ley que podrían verse beneficiados y/o perjudicados con las disposiciones presentes en esta iniciativa”.

La Presidenta:

Debemos hacer votación nominal porque es impedimento, así que sírvase Secretario, llamar a lista.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Votando **SÍ**, se aprueba esta solicitud de impedimento, votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda		X
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe		X
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo		X
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		X
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
Rozo Anís Germán Rogelio		X
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total	0	15

La Presidenta:

Cierre de votación y anuncie el resultado, señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación. Ha sido negado el impedimento radicado en esta Secretaría con quince (15) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**.

La Presidenta:

Si le pueden avisar por favor al doctor Ávila que puede ingresar al recinto, gracias. ¿Alguna palabra solicitada respecto al debate que está en curso? Estamos esperando que regrese el Presidente. Bueno, retomamos el debate entonces, señor Secretario procede la votación del Informe de Ponencia a continuación. Bueno, se va a votar el Informe de Ponencia. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueban los

honorables Representantes la proposición con que le termina el Informe de Ponencia? Voto nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición, votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total	18	0

Nota: El Representante Andrés Eduardo Forero Molina deja una constancia a propósito del Presidente de la Comisión, ya que a él (el Presidente) se le rechazó el impedimento y en el momento de abrir la votación se encontraba presente, pero él consideraba que no podía votarlo y se retiró, independientemente de la decisión que había tomado esta Comisión. El Secretario manifiesta que queda plasmada la constancia.

La Presidenta:

Cierre la votación, señor Secretario, e informe el resultado, por favor.

El Secretario:

Presidenta, con dieciocho (18) votos por el **SÍ** y ninguno por el **NO**, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024, Senado.

La Presidenta:

Vamos a declarar 10 minutos de receso mientras se logran acuerdos frente al articulado. (transcurren varios minutos, de acuerdo con el receso decretado). Vamos a reanudar el debate, les pedimos, por

favor, que tomen sus asientos, son tan amables, apreciados Representantes. Bueno, pedimos, por favor, silencio para que podamos dar continuidad al debate. Secretario, sírvase informar el número de artículos que tiene este proyecto de ley y si existen proposiciones radicadas.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 10 artículos, incluida la vigencia y derogatorias. Y, efectivamente, tenemos varias proposiciones modificatorias del articulado. Tenemos 3 proposiciones avaladas por el equipo de Ponentes, tenemos 1 proposición de eliminación, avalada, y 9 Proposiciones modificatorias del articulado no avaladas por el equipo de Ponentes.

La Presidenta:

Para claridad de todos los Representantes, les pido su atención, por favor. Secretario, sírvase repetir, por favor, número de artículos y si hay proposiciones, ¿En qué carácter? Avaladas, no avaladas y eliminatorias. Por favor, repita para la claridad de todos los representantes lo que se va a votar.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Tenemos 10 artículos que hacen parte del proyecto de ley, incluida la vigencia y derogatorias, y tenemos proposiciones modificatorias del articulado, de las cuales 1 es proposición eliminatoria, avalada, 3 proposiciones modificatorias del articulado, avaladas y 9 proposiciones modificatorias del articulado, no avaladas por el equipo de Ponentes.

La Presidenta:

Se abre el debate sobre las proposiciones. Vamos a dividir en bloques, primero las no avaladas, Secretario, listo, por favor, sírvase leer las proposiciones, primero la eliminatoria, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, son 2 en realidad, 2 proposiciones de eliminación que leo a continuación. Primera proposición suscrita por el Representante Víctor Salcedo, que dice: Elimínesse el artículo 5° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. La segunda eliminatoria sobre el mismo artículo está firmada por los Representantes María Eugenia Lopera Monsalve, Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño Barrera, Héctor David Chaparro Chaparro y Germán Rogelio Rozo Anís.

Dice: Elimínesse el artículo 5° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. Esas son las 2 proposiciones eliminatorias, Presidenta. Las dos proponen la eliminación del artículo 5°.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre las proposiciones eliminatorias avaladas. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, sométase a votación,

¿Aprueba los Representantes de la Comisión séptima las proposiciones de eliminación avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión las 2 proposiciones eliminatorias del artículo 5° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado.

La Presidenta:

A continuación, vamos a discutir el bloque de las 9 proposiciones no avaladas. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedo a dar lectura a las proposiciones modificatorias del articulado no avaladas. Proposición modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Queda como constancia, de acuerdo a lo que me dicen aquí. Hay 2 proposiciones que eran modificatorias del artículo 5°, en vista de que fue eliminado, quedan ahí como constancia. Siguiendo proposición modificatoria, esta también proposición de modificación del artículo 5°, que era de la Representante Betsy Pérez, también queda como constancia. Siguiendo proposición, no avalada modificatoria del artículo 7°, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero: Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 641 de 2025, Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 7°, ingreso base de liquidación IBL. Modifica el numeral primero que queda así. Primero, Promedio de los últimos 10 años cotizados. Se calculará el promedio del ingreso base de liquidación IBL, durante los últimos 10 años cotizados, antes del reconocimiento de la pensión, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, IPC, conforme a la certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE”*.

El resto del artículo queda tal como fue presentado en el Informe de Ponencia. Siguiendo proposición, modificatoria del artículo 7° y radicada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango. Me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del artículo 7°, el cual quedará así: Artículo 7°, Ingreso Base de Liquidación IBL. Queda eliminado el numeral primero del artículo, el resto del artículo queda tal como fue presentado en el Informe de Ponencia. Siguiendo proposición, modificatoria del artículo 7° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, en el sentido de eliminar igualmente el numeral primero del artículo 7° de este proyecto de ley. Siguiendo proposición radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, modificatoria del artículo 9° que queda aquí como constancia. Siguiendo proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, en el sentido de crear un artículo nuevo que dice así, *“Artículo Nuevo. Identificación y cobertura de riesgos. El*

Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional deberá estructurar, adoptar e implementar un manual para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos potenciales, tanto en términos de su probabilidad de ocurrencia como de su posible impacto para la salud de sus integrantes". Está firmada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Presidenta esas son las proposiciones modificatorias del articulado no avaladas por la Coordinación Ponente.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Le solicitó, señora Presidenta, excluir del bloque las proposiciones del 4 y el 7. Yo aquí he hecho una exposición, a mí me resulta contradictorio que pidamos un concepto al Ministerio de Justicia, lo involucremos a la ponencia y luego no adoptemos lo que dice allí en el articulado.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, sometemos a votación este bloque de proposiciones no avaladas nominal, señor Secretario, vamos a votar solo proposiciones no avaladas, todavía no estamos votando las avaladas para 4 y 7, solamente vamos a votar no avaladas. Representante Alexandra Vázquez se encuentra presente, entonces queda como constancia, es decir que, si estas 2 quedan como constancia juntas, no es necesario votar y abrimos el debate sobre las proposiciones no avaladas a los artículos 4º y 7º. Se abre la discusión, Representante Víctor Salcedo y demás Representantes de la Comisión, entonces para claridad del procedimiento, han quedado como constancia 2 de las proposiciones no avaladas, por tanto, no sometemos a votación y abrimos la discusión sobre las proposiciones a los artículos 4º y 7º no avaladas. Queda abierta la discusión, adelante doctor Víctor Salcedo, tiene la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Frente al artículo 7º, último año cotizado, se tomará el ingreso base de cotización IBL promedio durante el año de cotización. Aparte de lo argumentado acá, el ministerio les entrega el concepto y no lo toman en el articulado, quiero aumentar los argumentos.

La equidad laboral, la distorsión del ingreso real, un solo año no captura las fluctuaciones económicas, los cambios de empleo y las interrupciones laborales, lo que puede subestimar o sobreestimar el ingreso, o sea, estoy poniendo los 2 aspectos fundamentales, para llamar la atención de mis compañeros en equidad. Cuando hablo de subestimar o sobreestimar, estoy hablando del ingreso del promedio real, la inequidad entre trabajadores. Imagínense, quienes tienen ingresos estables durante su carrera serían perjudicados, frente a quienes logran un pico salarial al final, generando desigualdades. Si quieren les

pongo un ejemplo, Doctora María Eugenia Lopera, yo me hago encargar de director en el último año, me pensiono con el último año y los otros, equidad, señores Ponentes.

Impacto financiero en el sistema, liquidar pensiones con base en un ingreso atípicamente alto aumenta los costos del sistema comprometiendo la sostenibilidad. Creo que las explicaciones aquí que ha dado Martha Alfonso, Forero, Betsy Pérez y la inicial que yo hice. Está bajo la responsabilidad de nosotros aquí aprobar una ley que tenga sostenibilidad en el tiempo y por eso más que decir que nosotros somos independencia de poderes y podemos hacer lo que nos da la gana, no, para eso precisamente existen los avales fiscales.

Desincentiva el ahorro o la cotización continua. Basar la pensión en el último año, señores Ponentes, podría desmotivar contribuciones constantes durante la vida laboral, ya que el foco estaría en maximizar el ingreso al final. Ustedes van a desestimar toda la vida laboral del trabajador, porque yo me enfocaría en el último año, esas son las razones. Por eso, de las 3 propuestas de ustedes, yo comparto 2, no comparto la del último año, porque no me parece equitativa, porque me parece que estamos jugando con la sostenibilidad del sistema y espero que me entiendan las razones que hemos expuesto aquí.

La Presidenta:

Gracias, Representante Salcedo, sigue abierta la discusión para las proposiciones no avaladas de los artículos 4º y 7º. Anuncio que se va a cerrar, sigue Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

4º, yo tengo que hacer una observación y es que hay una contradicción allí y nosotros precisamente lo que queremos cuando estamos aquí en el debate es que la ponencia, el articulado guarden coherencia. Si yo llevo a mi ponencia una justificación del Ministerio de Justicia, tengo que llevar al articulado lo que estoy poniendo en la ponencia, por eso yo les voté la Ponencia Positiva. Pero uno no puede pedir el concepto, llevarlo a la ponencia y este pedacito no me gusta, entonces saltemos, es mi llamado aquí. Frente al artículo 4º no había, estoy hablando del año que no lo tomaron. Frente al artículo 4º no había, coherencia entre lo planteado en el 4º y en el 5º, o si no, señor Archila, porque lo llamé ayer. Dígales a sus compañeros porque lo llamé. Hablando del proyecto doctor Rozo, porque lo llamé ayer cuando estaba en el orden del día el proyecto, para hacerles caer en cuenta a los señores Ponentes lo que había allí y ustedes habían presentado una proposición que la firmaban ustedes sin tener en cuenta lo que nosotros habíamos advertido.

Y yo le dije, Archila, frente a otro artículo y frente a otros temas que nos preocupan del proyecto, es que aquí nosotros lo que queremos es colaborar. Nosotros no le queremos poner palos a la rueda, pero no podemos pasar todo como viene, como

viene así, entonces hagámosle. No, yo lo que creo es que nosotros tenemos que actuar con responsabilidad.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, voto nominal, señor Secretario, para las proposiciones a los artículos 4° y 7° que no han sido avaladas. Por solicitud del Representante Salcedo, autor de las proposiciones, entonces vamos a votar primero la proposición no avalada al artículo 4°. Sírvasse, señor Secretario, llamar a lista porque es voto nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a votar la proposición no avalada, modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición como fue leída, votando **NO**, se niega

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y Nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda		X
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		X
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
Rozo Anís Germán Rogelio		X
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total	6	11

Nota: La Representante Karen Juliana López Salazar manifiesta que va a cambiar el voto de No por Si, el Secretario hace la aclaración.

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie resultado señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación. Ha sido negada la proposición no avalada modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, con once (11) votos por el **NO** y seis (6) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Ahora vamos a abrir la votación, por la proposición no avalada para el artículo 7°, voto nominal, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación de las proposiciones no avaladas modificatorias del artículo 7° del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones, votando **NO**, se niegan.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y Nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda		X
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		X
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
Rozo Anís Germán Rogelio		X
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total	6	11

La Presidenta:

Cierre votación, señor Secretario, anuncie resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, Presidenta y Comisión, ha sido negada la proposición modificatoria del artículo séptimo no avalada con once (11) votos por el **NO** y seis (6) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Bueno, entonces continuamos con el resto de proposiciones avaladas, por favor, sírvase dar lectura señor Secretario.

El Secretario:

Damos lectura entonces a las proposiciones avaladas modificatorias del articulado, la primera de ellas modificatoria del artículo primero del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, presentada por los Representantes María Eugenia Lopera Monsalve, Hugo Alfonso Achila Suárez, Juan Camilo Londoño, Héctor David Chaparro y Germán Rogelio Rozo Anís:

Modifíquese el artículo primero del proyecto de ley en mención, el cual quedará así: “*Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del*

Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que desarrollen actividades de alto riesgo”.

Siguiente proposición, avalada modificatoria del artículo 3º del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, el cual quedará así: modificar el literal C del artículo 3º del proyecto de ley en mención. “c) *Caracterización del riesgo. Proceso que busca identificar, analizar y evaluar los riesgos potenciales, tanto en términos de su probabilidad de ocurrencia como de su posible impacto, derivado de la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor; asimismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública, puede ser de tipo social, laboral y de acuerdo a los riesgos propios en el ejercicio de la actividad”*, proposición firmada por la Representante Alexandra Vázquez Ochoa. Última proposición modificatoria del articulado y avalada por el equipo de Ponentes, radicada por los Representantes Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño, María Eugenia Lopera, Héctor David Chaparro, Germán Rogelio Rozo y Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 4º del proyecto de ley, el cual quedará así:

“Artículo 4º. Pensión especial de vejez. Los afiliados al régimen de prima media con prestación definida del sistema general de pensiones que realicen una ocupación de alto riesgo para su salud de las actividades descritas en la presente ley, durante un número mínimo de 1029 semanas de cotización al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, de las cuales se efectúe la cotización especial durante por lo menos 700 semanas de actividades de alto riesgo, sean estas continuas o discontinuas, o que hayan cumplido 20 años de servicio continuo o discontinuos al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, tendrán derecho a la pensión especial de vejez”.

Presidenta, esas son las proposiciones avaladas modificatorias del articulado que han sido radicadas en esta Secretaría.

La Presidenta:

Entonces se abre la discusión para el articulado con las proposiciones avaladas, tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me parece importante frente al debate que volvamos a hacer la exclusión de los artículos 4º y 7º.

La Presidenta:

O sea que se excluyan de este bloque de votación. Señor Secretario, entonces excluimos los artículos 4º y 7º con las proposiciones avaladas y sírvase,

por favor, decirnos cuál sería el bloque de artículos que se votarían como vienen en ponencia o con proposiciones avaladas con excepción del 4º y 7º.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, entonces someteríamos a votación el siguiente bloque de artículos, incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas, el artículo 1º, el 2º, el 3º, el 6º, el 8º, el 9º y el 10.

La Presidenta:

Se abre la discusión para la votación del bloque de artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar queda cerrada, ¿Cómo vota la Comisión Séptima este bloque de artículos con proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobados de manera unánime por parte de los asistentes a esta sesión los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10 del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas.

La Presidenta:

De manera nominal entonces sometemos a votación los artículos 4º y 7º que fueron excluidos del anterior bloque. Se abre la discusión. Siga, doctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me parece que lo planteado por Betsy Pérez frente a no estar hablando de una pensión especial y saltarnos a un régimen especial, puede terminar atentando contra una buena intención de un proyecto de ley, quiero dejar eso claro frente a esa línea delgada que estamos atravesando en el artículo 7º y por eso he insistido y por eso he buscado que se interprete ello y, por supuesto, Martha Alfonso, Andrés Forero, Salcedo y Betsy Pérez hemos planteado para que el esfuerzo de una ley, ojalá salga en un trámite de constitucionalidad.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. señor Secretario, voto nominal para los artículos 4º y 7º, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de los artículos 4º y 7º del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, incluyendo las proposiciones avaladas, entonces procedemos a hacer la votación de los artículos 4º y 7º con las proposiciones avaladas antes leídas, votando **SÍ**, se aprueban estos artículos, votando **NO**, se niegan.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda	X	

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y Nombres	SÍ	NO
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		X
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana		X
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total	11	5

La Presidenta:

Cierre votación, señor Secretario y anuncie resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, han sido aprobados los artículos 4º y 7º con las proposiciones leídas modificatorias del mismo, con once (11) votos por el **SÍ** y cinco (5) por el **NO**.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta, creo que tiene una modificación, así que sometemos a voto nominal.

El Secretario:

Así es, Presidenta, tenemos una proposición de modificación del título y pregunta radicada por los Representantes María Eugenia Lopera Monsalve, Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño, Héctor David Chaparro y Germán Rogelio Rozo Anís, que dice así: *Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los Integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así: por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que desarrollan actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones,* y la pregunta es si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite y se convierta en Ley de la República.

La Presidenta:

Nominal Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Hacemos la claridad que en vista de que se está modificando a través de una proposición el título y pregunta, de acuerdo a la Ley 5ª hay que hacer la votación de manera nominal. Procedemos entonces a hacer la votación.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y Nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total	13	2

Notas: La Representante Karen Juliana López Salazar manifiesta que apoya el proyecto, pero no está de acuerdo con algunos conceptos que no se aplicaron en algunos artículos.

Nota: La representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa manifiesta estar atenta de la posibilidad de entrar a revisar nuevamente ese tema en el debate en Plenaria tan pronto nos lleguen los conceptos que se solicitaron para poder mejorar el proyecto.

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie resultados señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta cerrada la votación, ha sido aprobado el título y pregunta con la proposición de modificación, con trece (13) votos por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**.

La Presidenta:

Los Ponentes tienen la palabra para cerrar este debate.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Muchas gracias, Presidenta. Agradecer a la Comisión por este voto de confianza, repetimos, es un proyecto más que justo, las condiciones laborales de los compañeros del Inpec son muy diferentes a la de la mayoría de los colombianos en sus condiciones

físicas, psicológicas. Entonces, decirles a ellos que, obviamente, por las inquietudes de los compañeros lo vamos a seguir revisando y escuchando, pero felicitarlos y decirles que seguimos en esta lucha y lo vamos a lograr.

La Presidenta:

Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidenta y es importante resaltar nuevamente, mire, son diferentes las condiciones de los guardianes de custodia del Inpec, a diferencia del resto de los colombianos en cuanto a lo que tienen que vivir y la diferencia de salarios, los salarios son muy bajos en esta entidad y también cotizan más, pagan 10 puntos más en pensiones. Entonces, yo creo que las condiciones son totalmente diferentes, respetable las dudas de algunos compañeros, pero yo creo que vamos a avanzar para el último debate a esperas del concepto también del Ministerio de Hacienda, pero yo creo que algo justo con ustedes, con la lucha de ustedes, con todo lo que tienen que vivir con sus familias, entonces aquí tienen la Comisión, tienen un Congreso atento para trabajar de la mano con todos ustedes.

La Presidenta:

El Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Un agradecimiento a todos mis compañeros de esta Comisión. Sabíamos que no iba a ser un debate fácil, pero se ha logrado un paso importante por la dignidad de todos los amigos y amigas del Inpec, nos queda un solo paso, pero hay que seguir trabajando para que este sueño sea posible y cuenten que todos los amigos de esta Comisión y nosotros como Coordinadores y los compañeros Ponentes vamos a hacer nuestro mayor esfuerzo, para que este sueño sea posible, por la dignidad de cada uno de ustedes y por la dignidad de sus familias, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, doctor Camilo. Yo quisiera antes de levantar la sesión, felicitarles porque avanza este proyecto, decirles que quienes tensionamos este debate lo hacemos en procura de dos cosas, una que el trámite obedezca a los requisitos de ley que debe cumplir un proyecto de ley, como lo ha anunciado la doctora Betsy, el doctor Salcedo en diferentes oportunidades, pero también que los sistemas de protección social conserven su armonía, su estabilidad, su sostenibilidad, estamos absolutamente de acuerdo en que al cuerpo de custodia, el Inpec, se le garanticen unas condiciones diferenciales para su pensión y que se les reconozca su trabajo como de alto riesgo, en eso hay un consenso generalizado, pero es importante que ustedes también revisen hacia el tránsito a la Plenaria, que el proyecto esté blindado de problemas de constitucionalidad, como aquí ha sido alertado, pero acompañamos por supuesto, el noble propósito de que se reconozca un régimen diferencial en el marco del alto riesgo en el que ejercen su labor. Doctor Roza, tiene la palabra.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Presidente, muchas gracias, yo quiero agradecerle mucho a los compañeros que tuvieron los reparos porque es importante continuar en la discusión con todas las salvedades que se han hecho, las advertencias que se han hecho, porque el propósito de la Comisión y yo quiero que tengamos claro también los colombianos que no es que se opongan al proyecto, sino, en la construcción de un buen proyecto y salvaguardarlo y también para que se convierta en ley de la República y no naveguemos en el camino de pronto otro proyecto más que naufrague en el trasegar de estas discusiones. Entonces, me he comprometido y quiero decirles a los Ponentes que me he comprometido con varios de los compañeros de acá, a hacer unas mesas técnicas para aclarar muchas cosas y robustecer un poco el proyecto. Es necesario contar con los votos en la Plenaria, es necesario. Quiero invitar a los partidos políticos, es una bandera que no tiene color, pero quiero invitar a los partidos políticos a que nos acompañen en esta importante iniciativa de un sector poblacional, que, si ustedes revisan, la aspiración pensional es muy baja. Entonces es un reconocimiento al trabajo y todo lo que hemos dicho acá, pero sin duda alguna, queremos decirles que en esa construcción que nos comprometimos con los compañeros del Centro Democrático, con Betsy Pérez y con Karen, vamos a desarrollar esas mesas con ese propósito y a los miembros del Inpec les quiero decir que lo vamos a lograr, lo vamos a lograr como un propósito de vida que tienen ustedes y que este Congreso les va a reconocer esta importante iniciativa para asegurar la vejez de ustedes y el bienestar de su familia.

La Presidenta:

Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Agradecerles a todos los compañeros de la Comisión que acompañaron el proyecto de ley y también a quienes no lo hicieron con reparos, que son razonables y que, por supuesto, como Ponentes y Coordinadores Ponentes vamos a revisar en lo que sigue que es la elaboración de la ponencia para Plenaria de Cámara de Representantes. Hace un rato les decía aquí al Presidente, al distinguido Óscar Robayo, de la importancia, no simplemente de que este proyecto ley sea aprobado, sino que garanticemos que una vez aprobado, tenga una estabilidad jurídica a lo largo del tiempo y le garantice a ustedes y a las próximas generaciones de colombianos que entren a ser parte de esta importante institución, que este proyecto de ley le pueda dar esos beneficios que ustedes se merecen, que ustedes han ganado con el sudor de la frente y con muchísimo trabajo y con toda la exposición que ustedes hacen y el sacrificio y trabajo que hacen por este país. Cuenten con nosotros y aquí estamos para restablecer estos derechos que ustedes muy bien se han ganado, muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Se levanta la sesión y se citará por Secretaría

El Secretario:

Por instrucción de la Presidencia, siendo las 12:23 horas se levanta la sesión y se citará por Secretaría por la siguiente sesión.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADJUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

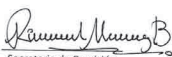
Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LAC C-3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 20 Mes 08 Año 2025 Hora Inicio: 8:58 am
Asunto: Llamado a Lista PRIMER LLAMADO A LISTA
Acta No: Hora Terminación:

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE				
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO				
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA				
21	YEPES CARO GERARDO				

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12 B - 42, 2do. Administrativo
Bogotá D.C., Colombia.
www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camararepresentantes
PBR 3304050
Línea Gratuita: 018000121512



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADJUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LAC C-3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 20 Mes 08 Año 2025 Hora Inicio: 9:16 am
Asunto: Llamado a Lista
Acta No: Hora Terminación: 12:23 am

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	10:25 am		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:31 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:44 am		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	9:52 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓	9:52 am		

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12 B - 42, 2do. Administrativo
Bogotá D.C., Colombia.
www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camararepresentantes
PBR 3304050
Línea Gratuita: 018000121512



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADJUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LAC C-3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 20 Mes 08 Año 2025 Hora Inicio: 11:11 am
Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. CAMILO AVILA SOBRE EL P.L. 641/25 C-286/245.
Acta No: Hora Terminación: 11:13 am

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	15

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12 B - 42, 2do. Administrativo
Bogotá D.C., Colombia.
www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camararepresentantes
PBR 3304050
Línea Gratuita: 018000121512



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADJUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

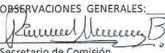
Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LAC C-3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 20 Mes 08 Año 2025 Hora Inicio: 11:15 am
Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME PUEVENCIA P.L. 641/25 C-286/245.
Acta No: Hora Terminación: 11:19 am

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	0

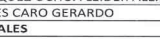
OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

4

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12 B - 42, 2do. Administrativo
Bogotá D.C., Colombia.
www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camararepresentantes
PBR 3304050
Línea Gratuita: 018000121512

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE COLOMBIA REGISTRO DE VOTANTES	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO T.C.M-FI-E VERSIÓN 05-05-2014 PÁGINA 1
Fecha: Día <u>20</u> Mes <u>08</u> Año <u>2025</u> Asunto: <u>NOTA WY PROP. NO AVAL ART 7.</u> Año: _____	Hora Inicio: <u>11:57</u> Hora Terminación: <u>11:53</u>	
Honorables Representantes	Votación	
Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	6	11
OBSERVACIONES GENERALES: <i>[Firma]</i> Secretario de Comisión Elaboró: _____		

 REPUBLICA DE COLOMBIA 1991	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3472 A VERSIÓN 09-09-2018 PÁGINA 1
Fecha: Día <u>12</u> Mes <u>03</u> Año <u>2023</u>		Hora Inicio: <u>12:12</u>
Asunto: <u>VOTACIÓN TÍTULO V PREGUNTA CON PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL P.L. 641/25 C-236/24 S.</u>		Hora Terminación: <u>12:14</u>
Acta No: _____		
Honorables Representantes	Si	Votación
Apellidos y Nombres		No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11 LONDÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	<u>13</u>	<u>2</u>
OBSERVACIONES GENERALES:  Secretario de Comisión Elaboró: _____		


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025